



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

# ABC

De  
Educación  
Financiera

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS  
Guatemala, C.A.**

EJEMPLAR GRATUITO



**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**

**Publicación con fines educativos.**

El ABC De Educación Financiera es una publicación de la Superintendencia de Bancos, basada en la publicación ABC De Educación Financiera de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros de México.

Primera reimpresión de la 9ª Edición, 2014.  
Impreso en Guatemala



## A

Acción.....	9
Acreeedor.....	9
Activo.....	9
Agencia Bancaria.....	9
Agentes bancarios.....	9
Agente de seguros.....	9
Aguinaldo.....	9
Ahorro.....	9
Almacenes generales de depósito.....	10
Análisis de la capacidad de pago de los deudores.....	10
Arrendamiento.....	10
Aseguradora.....	11
Aseguradora para operar el seguro de caución.....	11
Asociación Bancaria de Guatemala.....	11
Asociación de Almacenadoras Generales de Depósito de Guatemala.....	11
Asociación Guatemalteca de Instituciones de Seguros.....	11
Asociación Nacional de Afianzadoras de Guatemala.....	11
Aval.....	12
Avalúo.....	12

## B

Bancarizar.....	12
Banco de Guatemala.....	12
Bancos.....	12
Beneficiario.....	13
Bienes inmuebles.....	14
Bienes muebles.....	14
Bolsa de Valores.....	14
Bono.....	15
Bonos de prenda.....	15
Bono-14.....	15

## C

CACIF.....	15
Cajeros automáticos.....	15
Cajillas de seguridad.....	16
Capital.....	16
Cargos por servicios.....	17
Casa de bolsa.....	17
Casas de cambio.....	17

Casas de empeño.....	17
Certificado de depósito a plazo.....	17
Certificado de depósito de mercancías.....	17
Cheque.....	17
Clonación de tarjetas.....	19
Coaseguro.....	19
Cobertura.....	19
Codeudor.....	19
Comisión.....	19
Contrato.....	20
Convenio de pago.....	20
Cooperativa de ahorro y crédito.....	20
Crédito.....	21
Cuenta.....	22
Cuentahabiente.....	22
Cuota nivelada.....	22

## D

Deducible.....	22
Delito de intermediación financiera.....	22
Delito de pánico financiero.....	22
Denominación.....	23
Depósito.....	23
Deuda.....	23
Deudor.....	23
Deudor solidario y mancomunado.....	23
Devaluación.....	23
Dictamen técnico.....	23
Dinero.....	23
Divisa.....	23
Domicilio.....	23
DPI.....	24

## E

Economía.....	24
Educación financiera.....	24
Efectivo.....	24
Egresos.....	24
Embargo.....	24
Emisor.....	24
Empresas de apoyo al giro bancario.....	24
Empresas especializadas en servicios financieros.....	24
Encaje bancario.....	25
Endoso o cláusula adicional.....	25
Enganche.....	25
Entidad fuera de plaza o entidad off shore.....	25



Envío de dinero.....	25
Establecimiento de Agentes Bancarios.....	25
Estado de cuenta.....	25
Estados financieros.....	26
Estado patrimonial.....	26
Estado de ingresos y egresos.....	26
Exclusiones en seguros.....	26

## F

Factoraje.....	26
Factura.....	26
FENACOAC.....	27
FHA.....	27
Fiado.....	27
Fiador.....	27
Fideicomiso.....	27
Financiamiento del terrorismo.....	27
Finanzas.....	28
Finanzas personales.....	28
Finiquito.....	28
Firma.....	28
Firma electrónica.....	28
Flujo de fondos.....	28
FOPA.....	28

## G

Garantía.....	28
Gasto.....	29
Gastos médicos mayores.....	29
Gestión electrónica.....	29
Gravamen.....	29
Grupo financiero.....	29

## H

Herencia.....	30
Hipoteca.....	30
Historial crediticio.....	30
Honorarios.....	31

## I

IGSS.....	31
Impuestos.....	31
Inclusión Financiera.....	32
Índice de Precios al Consumidor (IPC).....	32
INE.....	32
Inflación.....	32

Ingresos.....	32
Insolvencia.....	32
Instituciones financieras.....	32
Intendencia de Verificación Especial –IVE–.....	33
Interés.....	33
Intermediación financiera bancaria.....	34
Inversión.....	34
Inversionista.....	35

## J

Jubilación.....	35
Junta de Exclusión de Activos y Pasivos –JEAP–.....	35
Junta Monetaria.....	36

## L

Lavado de dinero.....	36
Letra de cambio.....	37
Liquidación.....	37
Liquidez.....	37
Lucro.....	37

## M

Manual de instrucciones contables.....	37
Margen.....	37
Membresía.....	37
Mercado financiero.....	38
Meta.....	38
Ministerio de Economía.....	38
Ministerio de Finanzas Públicas.....	38
Ministerio Público.....	38
Minusvalía.....	38
Moneda.....	38
Morosidad.....	38

## N

NIT.....	39
Nómina.....	39
Número de afiliación al IGSS.....	39

## O

Obligación financiera.....	39
Oficina de Atención al Usuario.....	39
Operaciones activas.....	40
Operaciones pasivas.....	40
Orden de pago (transferencias).....	40



**P**

Pagaré.....	40
Pago.....	40
Pasivo.....	40
Patrimonio.....	40
Pensión.....	41
PEPs.....	41
PIB.....	41
Pignorar.....	41
PIN.....	42
Plusvalía.....	42
Póliza de seguro.....	42
Posición patrimonial.....	42
Precio.....	42
Préstamo.....	42
Presupuesto.....	43
Prima de seguro.....	43
Procurador de los Derechos Humanos (Ombudsman).....	43
Propiedad.....	43

**Q**

Queja.....	43
Quiebra.....	44

**R**

Reaseguro.....	44
Reclamo de seguro.....	44
Rédito.....	44
Reestructura de deuda.....	44
Registro de Garantías Mobiliarias.....	44
Registro General de la Propiedad.....	44
Registro Mercantil.....	44
Remesas familiares.....	44
RENAP.....	45
Renta.....	45
Rentabilidad.....	45
Riesgo.....	45

**S**

Saldo.....	46
SAT.....	46
Seguro de caución.....	46

Seguros.....	47
Servicios financieros móviles.....	48
Siniestro.....	48
Sistema bancario.....	48
Sistema de Información de Riesgos Crediticios.....	48
Sistema financiero.....	48
Sobregiro bancario.....	48
Sociedad financiera.....	48
Solvencia.....	49
Superintendencia de Bancos -SIB-.....	49
Supervisión financiera.....	49

**T**

Tarjeta de crédito.....	49
Tarjeta de débito.....	53
Tarjeta prepago.....	53
Tarjetahabiente.....	53
Tasa Efectiva Anual Equivalente –TAE–.....	53
Testaferro.....	53
Tipo de cambio.....	54
Título de crédito.....	54
Transacción inusual.....	54
Transacción sospechosa.....	54
Transferencia electrónica.....	54

**U**

Usuario.....	55
--------------	----

**V**

Valor asegurable.....	55
Valor asegurado.....	55
Valor comercial.....	55
Valores garantizados en seguro de vida.....	56
Voucher.....	56

Para saber más...	
¿Cómo anda tu salud financiera?.....	58
¡Toma el control!.....	62
Liquida ya tus deudas	
...con el Acelerador de Pagos.....	64
¿Qué hacer con tu vida?.....	66
¿Cómo puedes protegerte ante los riesgos?.....	70
¡No te involucres!.....	72
¿Cómo fomentar el ahorro en tus hijos?.....	74



# Introducción

---

La Superintendencia de Bancos pone en tus manos esta edición del **ABC De Educación Financiera**, que constituye una herramienta de apoyo para tomar mejores decisiones... decisiones del tipo que todas las personas toman y que determinan, en gran medida, el nivel de bienestar que tienen en sus vidas, nos referimos a las decisiones sobre el manejo de las finanzas personales.

En un mundo tan complejo y globalizado como el que vivimos, el buen manejo de las finanzas personales plantea el reto de conocer cómo funciona el sistema financiero, de investigar sobre los diversos productos y servicios que éste ofrece y de aprender a usar diversas herramientas... tarea que puede resultar complicada y riesgosa si no se cuenta con información... o si no se cuenta con un apoyo. Ofrecer este apoyo es uno de los servicios que brinda la Superintendencia de Bancos en materia preventiva: fomentar la Educación Financiera.

La Educación Financiera es un tema sustancial para el bienestar de las familias y para el desarrollo del país. En la misma medida en que los servicios y productos financieros se han tornado más variados y complejos, la Educación Financiera ha cobrado mayor importancia para

que las personas se desenvuelvan con acierto dentro de un abanico de opciones disponibles que antes ni se imaginaba.

El **ABC De Educación Financiera** define y explica 214 conceptos básicos del mundo de las finanzas, con una terminología accesible que busca romper una barrera de tecnicismos que confunde a la mayoría de los usuarios. En la selección de los conceptos que lo integran, hemos cuidado combinar temas generales con los que se refieren a los productos y servicios de uso común y, en algunos casos, hemos acompañado los textos con ilustraciones y recomendaciones básicas de nuestros especialistas.

Este texto que está en tus manos pretende convertirse en una fuente de consulta y referencia; esperamos que encuentres aquí lo que tú necesitas saber para incrementar tu seguridad al tomar decisiones.

También pretende despertar en ti nuevas inquietudes para que formules las preguntas necesarias para seguir enriqueciendo tu nivel de Educación Financiera... ¡acércate a nosotros!... estamos para brindarte información, orientación y apoyo.

# Superintendencia de Bancos

La Superintendencia de Bancos –SIB– es un órgano de Banca Central, eminentemente técnico, que actúa bajo la dirección general de la Junta Monetaria y ejerce la vigilancia e inspección del Banco de Guatemala, bancos, sociedades financieras, instituciones de crédito, entidades afianzadoras, de seguros, almacenes generales de depósito, casas de cambio, grupos financieros y las demás entidades que otras leyes dispongan.

Ejerce en dichas entidades la función de supervisión que le encomienda la ley, para que mantengan la liquidez, solvencia y solidez patrimonial adecuadas que les permita atender oportuna y totalmente sus obligaciones; evalúen y manejen adecuadamente la cobertura, distribución y el nivel de riesgo de sus inversiones y operaciones contingentes.

Asimismo, vela porque las entidades proporcionen al público información suficiente, veraz y oportuna sobre las actividades que realizan y su situación financiera; que cumplan con las disposiciones legales y reglamentarias emitidas por la Junta Monetaria que norman sus operaciones; y, promueve la prevención en el sistema financiero y la investigación administrativa

del lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Es importante comentar que la Superintendencia de Bancos, durante sus más de 67 años de trayectoria, se ha caracterizado por llevar a cabo sus actividades de forma ordenada, con base en altos valores éticos y morales, y con un enfoque profesional de calidad y servicio, con lo cual busca el cumplimiento de su misión actual de “Promover la estabilidad y confianza en el sistema financiero supervisado”.

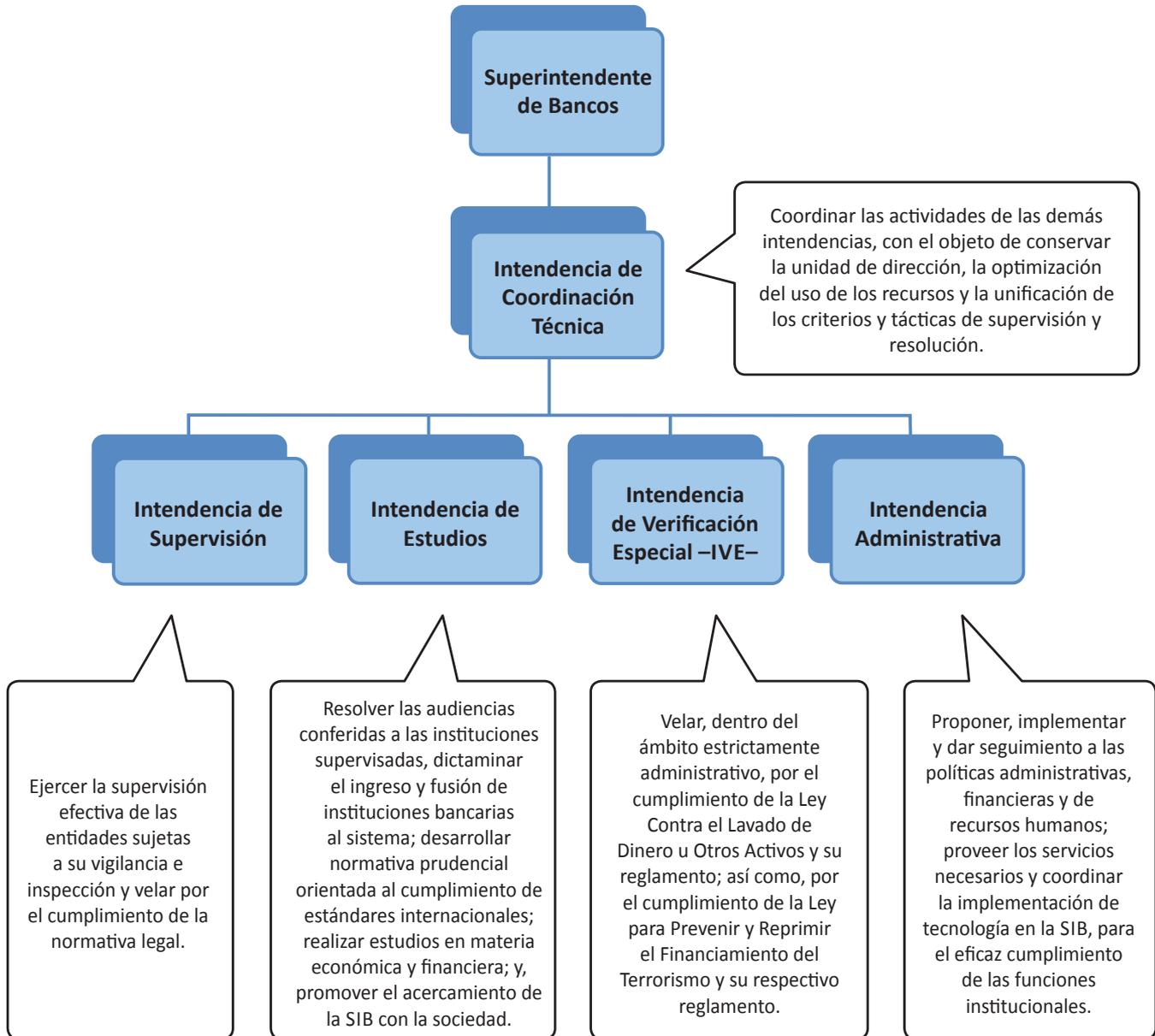
En atención a la función constitucional asignada, **la Superintendencia de Bancos reitera el compromiso de trabajar con empeño y perseverancia con el propósito de preservar el ahorro de los guatemaltecos.**

## VISIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS – SIB–

“Ser una entidad de reconocida credibilidad, que realiza supervisión efectiva de las personas sujetas a su vigilancia e inspección, orientada al cumplimiento de estándares internacionales, conformada por personal calificado y comprometido con los valores institucionales, que sirve a la sociedad con responsabilidad.”



# Organigrama



## ACCIÓN

### A

Es el título valor que representa los derechos de una persona individual o jurídica, llamada socio, sobre una parte del capital de una sociedad por acciones. La tenencia de este título valor, le otorga al socio capitalista obligaciones y derechos como el del voto y a percibir una parte proporcional de las ganancias anuales de la sociedad.

## ACREEDOR

Es la persona que otorga un crédito, por lo que queda facultada para exigir el cumplimiento de su pago. El acreedor es el sujeto activo de una obligación. El sujeto pasivo es del deudor.

## ACTIVO

Conjunto de bienes y derechos propiedad de una persona individual o jurídica.

## AGENCIA BANCARIA

Es el establecimiento que forma parte de una institución bancaria, la que se identifica con la imagen y el nombre del banco, y realiza las operaciones o servicios bancarios autorizados.

## AGENTES BANCARIOS

Son personas individuales o jurídicas que ejercen actividades comerciales, con las que un banco suscribe un contrato para que, por cuenta de éste, puedan realizar algunas operaciones y prestar algunos servicios del banco en particular. Por ejemplo: recepción de depósitos monetarios y de ahorro, pago de cheques y retiros de cuentas de depósitos previamente constituidas en el banco contratante; así como el pago de préstamos, la recepción y envío de remesas.

## AGENTE DE SEGUROS

Persona individual que intermedia entre la compañía de seguros y el cliente, es quien vende los seguros y debe orientarte al momento de elegir. Los agentes pueden ser dependientes e independientes. Estos últimos pueden trabajar para varias aseguradoras y deben actuar por medio

de una Agencia de Seguros. El agente debe estar autorizado por la Superintendencia de Bancos y la Agencia estar inscrita en dicha institución.

## AGUINALDO

Beneficio económico anual que todo patrono debe pagar a los trabajadores. En Guatemala, las leyes reguladoras de la Prestación del Aguinaldo para los Trabajadores del Sector Privado y del Estado, establecen que esta prestación será el equivalente al cien por ciento del sueldo o salario ordinario mensual, por un año de servicio continuo o la parte proporcional cuando el tiempo laborado sea menor a un año. El cincuenta por ciento de esta prestación debe pagarse en la primera quincena de diciembre y el otro cincuenta por ciento en la segunda quincena de enero siguiente.

## AHORRO

Ahorrar es separar una parte del ingreso para utilizarla en el futuro. El ahorro se puede lograr al guardar una parte del ingreso o al gastar menos.

Ahorrar es el primer paso para invertir y formar un patrimonio, y sus beneficios son:

- Reunir un fondo de reserva para imprevistos y emergencias.
- Cumplir metas personales y familiares, y
- Contar con mayor bienestar.

### Existen dos formas de ahorro:

1. **Informal:** alcancías, guardado en casa e instituciones no autorizadas.
  - Beneficios: disponibilidad inmediata del dinero.
  - Riesgos: robo, pérdida, uso indebido por otra persona, tentación de gastarlo al tenerlo a la mano.
2. **Formal:** cuentas de depósitos, bonos y pagarés financieros, que ofrecen las instituciones financieras.
  - Beneficios: seguridad, no hay tentación de gastarlo, ganancia de intereses, mayor facilidad de obtener un crédito.



Adicionalmente, con el FOPA se garantiza la devolución de los ahorros hasta por Q20,000.00, o su equivalente en moneda extranjera.

- Riesgos: no tener disponibilidad inmediata del dinero en ciertas opciones de ahorro.

## Recomendaciones

- Elige opciones de ahorro formal: brindan seguridad.
- Verifica que la institución esté supervisada por la Superintendencia de Bancos, en su sitio web: [www.sib.gob.gt](http://www.sib.gob.gt)
- Solicita a la institución la siguiente información para que puedas comparar:
  - Monto de apertura en cuentas de ahorro.
  - Cantidad mínima en el caso de bonos y pagarés financieros.
  - Si ganas beneficios fiscales o no.
  - Tasa de interés.
  - Cargos por servicio o mantenimiento de cuenta.
  - Si existe algún límite de operaciones.
  - Si participa en promociones y a partir de qué monto de ahorro.
  - Otros beneficios que ofrezca el banco.
- Confirma que la institución que escojas tenga una agencia cerca de tu casa o trabajo para evitarte complicaciones.
- Lee el contrato antes de firmar.
- Fomenta el ahorro en tu familia.



## ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO

Son empresas que tienen el carácter de auxiliares de crédito, cuyo objeto es el depósito, la conservación y custodia, el manejo y la distribución, la compra y la venta por cuenta ajena, de mercancías o productos y la emisión de Certificados de Depósito y Bonos de Prenda.

## ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DE LOS DEUDORES

Es la evaluación de la información económica financiera de los deudores con el propósito de establecer la capacidad que tienen de generar flujos de fondos suficientes, derivado de sus actividades habituales, para atender oportunamente el pago de sus obligaciones.

## ARRENDAMIENTO

Es la relación entre una persona dueña de un bien que pone a disposición de otra a cambio de una renta pagada periódicamente durante un plazo determinado.

En el arrendamiento intervienen dos personas:

- El “arrendador” o dueño de lo que se renta, y
- El “arrendatario”, quien paga por su uso.

El arrendamiento es muy útil para disponer de distintos bienes, sobre todo si no queremos –o no podemos– comprarlos. Lo más común es rentar:

- Inmuebles.
- Vehículos.
- Lo necesario para organizar un evento o fiesta.

Sin embargo, su mayor importancia económica está en la renta de equipos para los negocios: desde una computadora hasta los aparatos de un consultorio o la maquinaria para una constructora.

En estos casos, la arrendadora es una empresa a la que se contrata para que adquiera los equipos. Los bienes adquiridos se ponen a disposición del arrendatario por un plazo determinado a cambio de una renta. Esta operación se conoce como «arrendamiento financiero», y como las arrendadoras financian la compra se les considera “empresas de arrendamiento financiero”.

Clases de arrendamiento: operativo (alquiler) y financiero (leasing):

<b>Arrendamiento:</b>	Al finalizar el contrato, el arrendatario tiene la opción de:
<b>Operativo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sólo renovar el contrato.</li> </ul>
<b>Financiero o leasing</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprar, a un precio inferior al mercado, el bien que rentó.</li> <li>• Participar en los beneficios que se obtengan por vender el bien a un tercero, o renovar el contrato.</li> </ul>

## Recomendaciones

- Asegúrate de contar con capital suficiente para cubrir las rentas.
- Cuida los bienes rentados como si fueran tuyos.
- Si vas a rentar equipos en los que las innovaciones tecnológicas sean frecuentes, contráctalos por el menor tiempo posible.

## ASEGURADORA

Es la institución que cubre, a cambio del pago de una prima, los riesgos a los que puede estar sujeto un bien, una persona, institución o empresa.

En Guatemala, las aseguradoras son supervisadas por la Superintendencia de Bancos y deben adoptar la forma de Sociedad Anónima. Anteriormente eran autorizadas por el Ministerio de Economía y con la entrada en vigencia de la Ley de la Actividad Aseguradora, ahora son autorizadas por la Junta Monetaria.

## ASEGURADORA PARA OPERAR EL SEGURO DE CAUCIÓN

Es la persona jurídica que responde –a cambio del pago de una prima– por el fiado o persona a quien le expide el seguro de caución (anteriormente se le denominaba “fianza”).

En Guatemala, las entidades aseguradoras para operar el seguro de caución son supervisadas por la Superintendencia de Bancos y deben adoptar la forma de Sociedad Anónima. Anteriormente eran denominadas “afianzadoras” y eran autorizadas por el Ministerio de Economía; a partir de la entrada en vigencia de la Ley de la Actividad Aseguradora, son autorizadas por la Junta Monetaria y adquirieron la calidad de aseguradoras para operar el seguro de caución.

## ASOCIACIÓN BANCARIA DE GUATEMALA

La Asociación Bancaria de Guatemala (ABG) es la institución que integra a las entidades bancarias y sociedades financieras privadas de Guatemala. Fue fundada en 1961 y sus estatutos aprobados en 1962. Para más información puedes visitar el sitio web: [www.abg.org.gt](http://www.abg.org.gt)

## ASOCIACIÓN DE ALMACENADORAS GENERALES DE DEPÓSITO DE GUATEMALA

La Asociación de Almacenadoras Generales de Depósito de Guatemala (ASALGE) es la entidad que agrupa a los almacenes generales de depósito de Guatemala. Para más información puedes visitar el sitio web: [www.asalge.com](http://www.asalge.com)

## ASOCIACIÓN GUATEMALTECA DE INSTITUCIONES DE SEGUROS

La Asociación Guatemalteca de Instituciones de Seguros (AGIS) es la entidad que agrupa a las aseguradoras de Guatemala, que contribuye al desarrollo y crecimiento de la industria del seguro y persigue el interés común de sus asociados basados en los principios de libre empresa y la técnica universal del seguro. Para más información puedes visitar el sitio web: [www.agis.com.gt](http://www.agis.com.gt)

## ASOCIACIÓN NACIONAL DE AFIANZADORAS DE GUATEMALA

La Asociación Nacional de Afianzadoras de Guatemala (ANAG) es la entidad que agrupa a las afianzadoras de Guatemala.



## AVAL

Firma que pone al pie de un documento de crédito una persona individual o jurídica que asume la responsabilidad de cumplir con la obligación financiera de un tercero, en caso de que este último no lo haga.

## AVALÚO

Estimación que hace un especialista o perito sobre el valor comercial que tiene un objeto o inmueble en un momento específico, mediante un dictamen técnico.

## BANCARIZAR

**B**

Es el proceso por medio del cual la banca se acerca a la población, aumentando el número de agencias y de servicios bancarios para atender a un mayor número de personas. Entre tales servicios están: captación de depósitos, otorgamiento de préstamos, transferencias, compra-venta de moneda extranjera y otros.

## BANCO DE GUATEMALA

El Banco de Guatemala (BANGUAT) es el banco central de nuestro país, entidad descentralizada y autónoma, que tiene dentro de sus funciones, entre otras, ser el único emisor de la moneda, mantener un nivel adecuado de liquidez del sistema bancario, procurar el buen funcionamiento del sistema de pagos y administrar las reservas monetarias internacionales. Su objetivo fundamental es promover la estabilidad en el nivel general de precios. Para más información puedes visitar el sitio web: [www.banguat.gob.gt](http://www.banguat.gob.gt)

## BANCOS

Son instituciones financieras que cumplen la función social de mediar entre quienes cuentan con dinero (captar) y quienes lo necesitan (prestar), a través de instrumentos que ayudan a administrar y disponer de él con seguridad.



Dentro de las principales operaciones y servicios de los bancos se mencionan las siguientes:

### a) Operaciones pasivas:

- Recibir depósitos monetarios, a plazo y de ahorro;
- Crear y negociar bonos y/o pagarés, previa autorización de la Junta Monetaria;
- Crear y negociar obligaciones convertibles y subordinadas; y
- Realizar operaciones de reporto como reportado.

### b) Operaciones activas:

- Otorgar créditos y realizar descuento de documentos;
- Otorgar financiamiento en operaciones de cartas de crédito y conceder anticipos para exportación;
- Emitir y operar tarjeta de crédito;
- Realizar arrendamiento financiero y factoraje;
- Invertir en títulos valores;
- Adquirir y conservar la propiedad de bienes; y
- Realizar operaciones de reporto como reportador.

### c) Operaciones de confianza:

- Cobrar y pagar por cuenta ajena;
- Recibir depósitos con opción de inversiones financieras; y
- Comprar y vender títulos valores por cuenta ajena.

## d) Pasivos contingentes:

- Otorgar garantías y fianzas;
- Prestar avales; y
- Emitir o confirmar cartas de crédito.

## e) Servicios:

- Actuar como fiduciario;
- Comprar y vender moneda extranjera, tanto en efectivo como en documentos;
- Apertura de cartas de crédito;
- Efectuar operaciones de cobranza;
- Realizar transferencia de fondos; y
- Arrendar cajillas de seguridad.

Los bancos también ofrecen el servicio de banca electrónica, el cual consiste en un sistema que permite a los usuarios realizar, desde cualquier computadora conectada a internet, operaciones bancarias como transferencias de fondos, pago de facturas y solicitud de préstamos. Cada banco tiene su propio sistema para ofrecer este servicio.

Al concentrar el dinero de los ahorrantes, la banca genera la posibilidad de canalizarlo por diferentes vías que otorgan diversos grados de rendimiento: una parte es para los clientes y otra para la ganancia del banco. Una función más de la banca es facilitar el flujo de dinero a través de medios de pago como son las tarjetas de crédito y débito, los cheques, las transferencias electrónicas, etc.

Todas las actividades de la banca están reguladas por leyes financieras y son supervisadas por la Superintendencia de Bancos.

## Recomendaciones

- Ten presente que la banca ofrece más seguridad a tus ahorros que las opciones informales, pues cuenta con la protección del FOPA.
- Compara las condiciones y costos de los productos y elige el que más responda a tus necesidades.
- Conserva tus comprobantes y revisa los estados de cuenta.

- Llama o acude a la oficina de atención al público de tu banco en caso de dudas o aclaraciones.
- Si tu banco no te da una respuesta satisfactoria, puedes acudir a la Oficina de Atención al Usuario de la Superintendencia de Bancos.

## BENEFICIARIO

Es la persona que resulta favorecida con algo.

Es de gran importancia este concepto en los seguros de vida porque a la muerte del asegurado, el beneficiario registrado en la póliza adquirirá un derecho propio sobre la suma asegurada, que podrá exigir directamente del asegurador y sobre la cual no tendrán derecho alguno ni los herederos ni los acreedores del asegurado.

El pago efectuado por el asegurador a los beneficiarios registrados en la póliza, extingue todas las obligaciones contractuales derivadas de la misma.

### Designación de beneficiarios:

- Es una decisión libre del titular y puede cambiarse cuando él lo decida, según las normas de su contrato, salvo en el caso de beneficiarios irrevocables.
- Sólo hay que indicar los nombres de las personas a quienes se otorga el derecho y el porcentaje que les corresponderá a cada una.
- La principal diferencia entre los beneficiarios de un seguro y los herederos de un testamento es que los primeros obtienen los recursos en cuanto presentan a la aseguradora el acta de defunción y la documentación que requiera, en tanto que los segundos deben esperar a que se realice el trámite sucesorio y se les adjudiquen los recursos heredados.



## Beneficiario de seguros:

Es la persona, designada por el asegurado, para recibir los beneficios establecidos en la póliza del seguro:

- Si alguno de los beneficiarios muere antes o al mismo tiempo que el asegurado, su parte aumentará a la de los restantes.
- Si todos los beneficiarios designados fallecen antes o al mismo tiempo que el asegurado, el seguro pasará a los herederos legales.
- Si el beneficiario fallece después del asegurado sin haber cobrado el beneficio del seguro, éste pasará a los herederos legales del beneficiario.
- Cuando el asegurado nombra en primer lugar a un acreedor (para garantizar un pago) y en segundo a alguien de su elección, en caso de fallecimiento la aseguradora pagará primero al acreedor el monto de la deuda en ese momento y la diferencia al segundo beneficiario.
- Si no hay beneficiarios designados al momento de fallecer el asegurado, la aseguradora pagará el importe del seguro con base en el orden legal de sucesión familiar.
- Si el asegurado desea cambiar a los beneficiarios, debe notificarlo por escrito a la aseguradora y ésta debe registrarlo en la póliza y le debe entregar un Endoso de Cambio de Beneficiarios.
- Si la aseguradora no recibe la notificación de cambio de beneficiarios oportunamente, pagará el seguro al último beneficiario que tenga registrado.

### Importante:

Si consideras ser beneficiario de algún seguro -o no cuentas con la póliza-, solicita a la Superintendencia de Bancos que te informe si en las aseguradoras apareces como beneficiario de algún seguro. Para el efecto debes adjuntar a tu solicitud fotocopia del DPI de tu persona y de la persona fallecida, así como fotocopia del certificado de defunción correspondiente.

### Beneficiario del seguro de caución:

Es la persona individual o jurídica a favor de quien se emite el seguro de caución.

## Recomendaciones

- Revisa tus contratos y asegúrate de que los beneficiarios sean quienes tú desees.
- Comunica tu decisión a tus beneficiarios y, de ser posible, entrégales una copia del contrato.
- Si decides cambiar de beneficiarios, comunícalo inmediatamente.
- Al fallecer alguno de tus beneficiarios, no aplaces el nombramiento de su sucesor.
- Evita designar a un beneficiario irrevocablemente.
- Si consideras que puedes ser beneficiario de algún seguro de vida contratado por una persona que haya fallecido, solicita a la Superintendencia de Bancos información.

## BIENES INMUEBLES

Son un conjunto de bienes que se caracterizan por su inmovilización. Dentro de los bienes inmuebles se pueden mencionar los terrenos, casas, edificios, construcciones, etc.

El artículo 445 del Código Civil establece una enumeración de lo que se considera bienes inmuebles.

## BIENES MUEBLES

Son un conjunto de bienes que se caracterizan por su movilidad, es decir por la posibilidad de traslado de un lugar a otro. Dentro de los bienes muebles se pueden mencionar los vehículos, títulos-valores, maquinaria, equipo, entre otros.

El artículo 451 del Código Civil establece una enumeración de lo que se consideran bienes muebles.

## BOLSA DE VALORES

Es una empresa privada que facilita a sus miembros la compra-venta de valores y otros instrumentos financieros. Los participantes en la operación de una bolsa de valores son quienes:

- Demandan capital (empresas, organismos públicos, instituciones financieras),
- Ofrecen capital (ahorrrantes, inversionistas), y
- Quienes intermedian (los agentes de bolsa).

## BONO

Es un título de deuda emitido por un gobierno, empresa o institución financiera para obtener fondos. Quien lo emite se compromete a pagar el capital principal y un interés en un período de tiempo determinado.

## BONOS DE PRENDA

Son títulos de crédito que representan el contrato de préstamo celebrado entre el dueño de las mercaderías o productos y el prestamista, con la consiguiente garantía de los artículos depositados. Solamente los Almacenes Generales de Depósito pueden emitir Bonos de Prenda.

## BONO-14

Beneficio económico anual que todo patrono debe pagar a los trabajadores. En Guatemala, la Ley de Bonificación Anual para Trabajadores del Sector Público y Privado, establece que esta prestación será el equivalente al cien por ciento del sueldo o salario ordinario mensual, por un año de servicio continuo o la parte proporcional cuando el tiempo laborado sea menor a un año. Dicha prestación se hace efectiva durante la primera quincena del mes de julio de cada año.

## CACIF

C

Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras. Promueve esfuerzos y acciones en defensa del estado de derecho, la libre empresa y la dignidad de las personas. Fue constituido mediante Acuerdo Gubernativo del 24 de abril de 1961.

Sus entidades afiliadas son:

- Asociación de Azucareros de Guatemala.

- Cámara del Agro de Guatemala.
- Cámara Empresarial de Comercio y Servicios.
- Cámara de Industria de Guatemala.
- Asociación Guatemalteca de Exportadores.
- Cámara de Finanzas de Guatemala.
- Cámara Guatemalteca de la Construcción.
- Federación de la Pequeña y Mediana Empresa.
- Asociación Nacional del Café.

Estas entidades agrupan en su seno a más de 10 Asociaciones y 120 Comités Gremiales, representativas de más de 100 mil empresarios, de los cuales el 75% pertenecen a la pequeña y mediana empresa.

## CAJEROS AUTOMÁTICOS

Los Cajeros Automáticos o “ATM”, por sus siglas en inglés (Automatic Teller Machine), son máquinas conectadas a una red, donde se pueden realizar diversas operaciones con una institución financiera. Se trata de uno de los inventos con mayor impacto en el siglo XX, tanto por la comodidad como por su eficiencia.

Surgieron en el año 1973, y el primero se instaló en el Chemical Bank de Nueva York. Generalmente, se encuentran instalados junto o dentro de los bancos, en supermercados, centros comerciales, gasolineras y otros puntos estratégicos.

En los cajeros automáticos se pueden efectuar operaciones como:

- Retiros de efectivo.
- Consulta de saldos y movimientos.
- Cambio del Número de Identificación Personal (PIN).

“BANCARED”, “5B”, “BI” y “PRONTO” son siglas que se pueden leer en algunos cajeros, lo cual indica que se trata de un cajero automático conectado a gran diversidad de bancos, mismos que conforman una red, y la persona lo puede utilizar independientemente del banco donde tenga su cuenta.



## Sobre su uso:

- Los cajeros operan las 24 horas de los 365 días del año.
- Para utilizarlo, hay que insertar o deslizar la tarjeta de crédito o débito, teclear el PIN y seguir las instrucciones que aparecen en la pantalla.
- Como todo servicio, su uso tiene un costo:
  - Si usamos cajeros del banco donde contratamos la cuenta, pagaremos una comisión menor o tendremos la oportunidad de hacer un número determinado de operaciones al mes sin costo.
  - Si usamos cajeros que no son de nuestro banco, pagaremos una comisión más alta.

## Recomendaciones

- Utiliza cajeros que se encuentren en sitios transitados e iluminados; si es durante la noche, acude en compañía de otra persona.
- Si detectas alguna anomalía o mecanismo poco común en el cajero, no lo utilices.
- Memoriza tu PIN, no lo divulgues. Si lo olvidas, no lo teclees más de dos veces ya que el cajero puede retener tu tarjeta.
- Planea tus consultas y retiros para que no pagues comisiones innecesarias.
- Consulta las comisiones por operación de cada banco, ya sea en las páginas web de cada institución o en las agencias bancarias.
- Guarda los recibos de tus operaciones, así podrás evitar posibles fraudes y aclarar cualquier problema.

- Verifica no dejar en el cajero tu tarjeta o el recibo de tu operación.
- No aceptes ayuda de extraños.
- Ten a la mano los números de teléfono del emisor de la tarjeta para reportar cualquier anomalía, el robo o extravío de la misma.
- Atiende las recomendaciones de seguridad que te brinda el emisor, para el manejo de tu tarjeta.



## CAJILLAS DE SEGURIDAD

Se trata de un servicio complementario que brindan los bancos a sus clientes, que consiste en arrendar cajillas individuales, con cerraduras de seguridad, ubicadas dentro de las instalaciones de la entidad.

Las cajillas son utilizadas por los clientes para guardar títulos valores, documentos importantes, dinero, joyas y otros bienes de valor, en forma confidencial y en términos de la más alta seguridad.

## CAPITAL

El capital es el valor de los bienes o el dinero que los socios de una empresa o su propietario individual aportan a la misma para su desarrollo y cumplimiento de sus fines.

El capital, tanto de las empresas de propiedad de persona individual o jurídica, supone una garantía

frente a terceros. Se trata de una cifra estable, aunque los resultados negativos pueden llevar a la quiebra a la empresa al no contar con los recursos necesarios para hacer frente a sus obligaciones con terceros.

También puede ser los recursos financieros que una unidad económica o sujeto dispone para realizar una inversión, actividad o proyecto.

En materia contable, capital es la parte que queda de los activos de la empresa una vez deducido todos sus pasivos.

## CARGOS POR SERVICIOS

Son los cobros realizados por las instituciones financieras por las operaciones que realizan y servicios que prestan a sus clientes y que compensan gastos en que incurren las entidades, tales como: transacciones hechas por medio de cajeros automáticos, por no mantener un saldo mínimo en la cuenta, por cheques rechazados y por emisión de estados de cuenta adicionales.

## CASA DE BOLSA

Persona jurídica, autorizada por la bolsa, inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías, que se dedica a la intermediación en la compraventa de valores, mercancías y otros negocios relacionados con los mismos, actuando en representación de inversionistas y de empresas que necesitan financiarse a través de la bolsa.

## CASAS DE CAMBIO

Son aquellas sociedades anónimas no bancarias dedicadas a la compra y venta de divisas de diferentes países y que pueden -o no- estar vinculadas a los grupos financieros.

Las casas de cambio que operan en el Mercado Institucional de Divisas, son autorizadas por la Junta Monetaria y supervisadas por la Superintendencia de Bancos.

Puedes encontrar información al respecto en el sitio web: [www.sib.gob.gt](http://www.sib.gob.gt)

## CASAS DE EMPEÑO

Son empresas que prestan un determinado monto de dinero a cambio de un objeto, el cual queda en garantía o prenda y generalmente los intereses que cobran son altos.

## CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO

Documento expedido por un banco a la orden de un inversionista, en el que se hace constar que dicha entidad recibe de una persona o institución cierta cantidad de dinero, la cual devenga una tasa de interés, comprometiéndose a devolver el capital e intereses al vencimiento del plazo acordado.

## CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE MERCANCÍAS

Los Certificados de Depósitos de Mercancías son títulos representativos de la propiedad de los productos o mercancías y contienen el contrato celebrado entre los almacenes generales de depósito como depositarios y los respectivos dueños como depositantes.

## CHEQUE

Es un documento a través del cual podemos disponer del dinero que hemos depositado en una cuenta de banco.

En una operación con cheque intervienen tres figuras:

- El **librador** es la persona que ordena que se efectúe el pago.
- El **beneficiario** es la persona a favor de quien se emite el cheque, que puede ser un nombre determinado o al portador.
- El **banco librado** es quien paga el cheque.

Básicamente fueron tres las necesidades que dieron origen a utilizar cheques en lugar de efectivo:

1. **Seguridad:** evitar el riesgo de cargar efectivo.
2. **Disponibilidad:** contar con fluidez para efectuar operaciones comerciales.
3. **Control:** contar con herramientas para un mejor control del dinero.



## Contenido del cheque:

- La mención de ser cheque,
- Lugar y fecha en que se expide,
- La orden incondicional de pagar una suma determinada de dinero,
- Nombre del banco librado,
- Nombre del beneficiario, y
- Firma del librador o cuentahabiente.

Al momento de extender o librar un cheque, debes tener la seguridad de contar con fondos suficientes para evitar el pago de comisiones y tener presente que el beneficiario puede cobrarlo en cualquier momento. Asimismo, es conveniente descontar de inmediato el importe del mismo al saldo de tu cuenta.

## Período para cobro de cheques:

- Dentro de los 15 días calendario de la fecha de emisión.
- Si el cheque no se hubiera cobrado en el tiempo indicado, el banco deberá pagarlo si tiene fondos suficientes del librador, siempre que el cheque se presente dentro de los seis meses que sigan a su fecha y no haya sido revocado.

## Tipos de cheques:

**1. Cheque de caja o de gerencia:** es el que expide un banco para pagarlo en sus propias dependencias.

El cliente entrega al banco la cantidad de dinero por la que expide el cheque y se paga ahí mismo o puede depositarse en una cuenta del beneficiario. Se debe expedir a nombre de una persona, no al portador y no es negociable (no puede endosarse). Este cheque también se puede solicitar en un banco donde no se tenga cuenta bancaria.

**2. Cheque certificado:** es aquel que lleva la certificación del banco garantizando que tiene fondos suficientes para pagarse. El cuentahabiente es el único que puede solicitar la certificación al banco, siempre y cuando tenga su cuenta ahí. Este tipo de cheque debe ir a nombre de una persona o empresa, no al portador y no es negociable.

**3. Cheque de viajero:** este cheque puede ser adquirido en un banco local y es expedido por un banco extranjero para que lo paguen sus sucursales o corresponsales en Guatemala o en el extranjero. Para cobrarlos se debe presentar una identificación personal y en el extranjero debe ser el pasaporte.

**4. Cheque de abono en cuenta:** aquel en el que el librador o el tenedor inserta la leyenda “para abono en cuenta”, con lo que automáticamente no es negociable ni puede ser pagado en efectivo, sino que solo debe ser abonado en cuenta.

**Nota:** en los cheques cualquier tenedor podrá limitar su negociabilidad, estampando la leyenda: “No Negociable”.



## Recomendaciones

- Al recibir tu chequera, revisa que esté sellada y cuenta los cheques.
- Guarda tu chequera en un lugar seguro.
- Cada vez que expidas un cheque, anota sus datos en el talonario de la chequera.
- Concilia tus estados de cuenta con el talonario.
- Reporta inmediatamente a tu banco el robo o extravío de cheques.
- Nunca firmes un cheque en blanco.
- Cuida tus cheques: tu firma puede ser falsificada, no es un elemento de seguridad suficiente.

## CLONACIÓN DE TARJETAS

Procedimiento ilegal que consiste en copiar, con un aparato llamado skimmer, los datos de la banda magnética de las tarjetas de débito o crédito, pasarlos a otro plástico y hacer operaciones fraudulentas utilizando la cuenta del titular.

## COASEGURO

Es la concurrencia de dos o más entidades aseguradoras en la cobertura de un mismo riesgo. La que emite la póliza se llama entidad líder y las demás son coaseguradoras.

Por otra parte, si en la contratación de un seguro la suma asegurada es menor al valor real del bien asegurado, en caso de ocurrir el riesgo cubierto en la póliza (siniestro), el asegurado cubre una parte proporcional del siniestro, lo que se conoce como coaseguro.

## COBERTURA

Tipo de riesgo que asume y monto que se compromete a pagar una compañía de seguros en caso de un siniestro.

## CODEUDOR

Es la persona que se obliga de forma solidaria con el deudor principal al pago de una deuda. Esto significa que, cuando el titular de un crédito no pueda cumplir con el pago del mismo, será el codeudor quien lo asuma. En caso de existir más de un codeudor, la entidad podrá dirigirse a todos los codeudores solidarios conjuntamente o uno en particular, para realizar el cobro.

Debes tener en cuenta que las entidades financieras comunican a la Central de Riesgos quién es el deudor principal de una obligación y quiénes son sus codeudores, de manera tal que así quedan registrados en sus respectivos historiales crediticios.

Siempre lee bien los contratos para conocer cuáles serán tus obligaciones.

## COMISIÓN

Es el precio de un servicio. En el lenguaje financiero, las comisiones son las cuotas que se pagan a las instituciones financieras a cambio de tener derecho a un producto o servicio.

Hay dos formas de pagar comisiones:

1. Por su **monto**, que pueden ser:
  - fijas, o
  - como porcentaje de una operación.
2. Por su **periodicidad**, que pueden ser:
  - por única vez, o
  - por cada operación realizada.

En Guatemala, los bancos pactarán libremente con los usuarios, entre otros, las comisiones y demás recargos que apliquen en sus operaciones y servicios, siempre que correspondan a servicios efectivamente prestados o gastos habidos.

En consecuencia, las instituciones bancarias deben justificar las comisiones que cobran demostrando la existencia del servicio prestado y darlas a conocer oportunamente a sus clientes, comunicándoles cualquier modificación antes de aplicarlas.

## Recomendaciones

- Revisa cuáles son las comisiones de los servicios que tienes contratados y evalúa si realmente los necesitas, podrías cambiarte a un servicio más sencillo que, generalmente, es más barato.
- Entérate de cuántas operaciones puedes hacer sin pagar comisión y adminístralas con cuidado.
- Revisa y conserva tus estados de cuenta para llevar un control.
- Reporta a tu banco cualquier duda o cargo indebido.
- Toma en cuenta las comisiones al utilizar cajeros automáticos.
- No todos los bancos cobran las comisiones por igual.



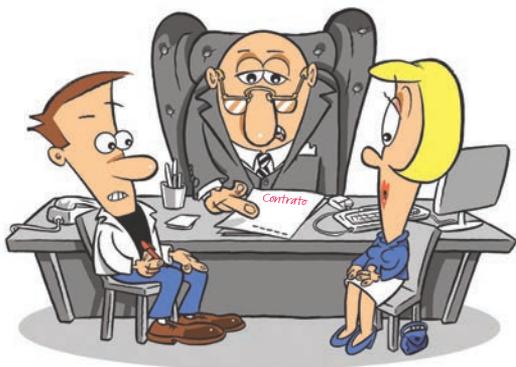
## CONTRATO

Un contrato es el acuerdo por medio del cual dos o más personas adquieren libremente derechos y obligaciones. Esta definición deja la puerta abierta para tantos tipos de contratos como aspectos de la vida que impliquen un compromiso.

### Tipos de Contratos:

- **Civiles:** como es el caso del contrato de mandato.
- **Laborales:** regulan los derechos y obligaciones de los trabajadores y sus patronos.
- **Mercantiles:** producen o transfieren derechos y obligaciones al adquirir u ofrecer en el mercado cualquier tipo de producto o servicio.
- **Privados:** únicamente participan las partes contratantes.
- **Públicos:** se validan ante la presencia de un notario.
- **De adhesión:** muy importantes en el mundo financiero ya que sus términos están definidos de antemano por el proveedor de un producto o servicio y el contratante únicamente decide, con su firma, si se adhiere -o no- a las condiciones preestablecidas.

La contratación de un producto o servicio financiero significa que el usuario y la institución contratada adquieren libremente derechos y responsabilidades que se respaldan con la firma de cada una de las partes. Por ello, es fundamental que, antes de firmar, ejerzamos nuestro derecho a que se nos aclaren todas las dudas y que estas aclaraciones se encuentren plasmadas en el contrato.



## Recomendaciones

- Ten presente que un contrato es un compromiso que debes cumplir.
- Toma en cuenta la vigencia, el tiempo acordado es importante.
- Siempre que firmes un contrato, exige una copia.
- En el caso de contratos privados, si tú no estás de acuerdo con alguna disposición tienes derecho de rechazarla o negociarla.
- En la compraventa de inmuebles es importante que te apoye un notario.
- Pon especial atención a la letra pequeña.
- Antes de contratar, compara otras opciones.

## CONVENIO DE PAGO

Acuerdo o compromiso del deudor para cancelar una deuda pagando periódicamente las cuotas previamente establecidas y dentro de un plazo determinado.

Regularmente se utiliza como un mecanismo de pago cuando el deudor no ha podido cancelar la deuda en el plazo y condiciones originalmente pactadas.

Este mecanismo es frecuentemente utilizado en créditos de consumo, principalmente en tarjetas de crédito.

## COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

Son asociaciones de personas integradas en igualdad de condiciones, que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, entre otras.

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito, tienen personalidad jurídica propia y distinta de la de los miembros que la integran, la cual se adquiere desde el momento de su inscripción en el Registro de Cooperativas que lleva el Instituto Nacional de Cooperativas; y cubren esencialmente las

funciones de fomentar en sus asociados el hábito del ahorro y el uso prudente del crédito personal.

Las cooperativas están sujetas a la fiscalización de la Inspección General de Cooperativas, adscrita al Instituto Nacional de Cooperativas.

## CRÉDITO

La palabra crédito proviene del latín “creditum”, un sustantivo que se desprende del verbo “credere”: creer en español. El término significa “cosa confiada”, por lo que crédito es confiar o tener confianza en la capacidad que tiene alguien para cumplir una obligación contraída, gracias a su voluntad y compromiso.

### Ventajas del crédito:

- Permite el movimiento de capitales, lo cual favorece el desarrollo económico de las naciones.
- Facilita el acceso a bienes necesarios de una forma práctica, sencilla, confiable y eficaz.
- Es una herramienta que permite realizar operaciones de cualquier monto.

### En los créditos existen dos figuras:

- 1. El acreedor:** es quien otorga el crédito, pone las condiciones, pide garantías; es decir, “confía”. En el caso del acreedor bancario, se apoya, entre otros, en la Central de Riesgos para conocer el historial crediticio de la persona que le ha solicitado el crédito.
- 2. El deudor:** es la persona a quien se le otorga el crédito y en quien se confía, por lo que se compromete, asegura y demuestra que tiene capacidad de pago.

El deudor puede garantizar un crédito de la siguiente forma:

- Garantía fiduciaria.
- Garantía hipotecaria.
- Garantía prendaria.
- Combinación de las anteriores.

- 1. Crédito en cuenta corriente:** es una modalidad en la cual el deudor puede disponer del crédito en uno o varios desembolsos y con los pagos que realice puede volver a disponer del saldo, mientras no venza el crédito. Tal es el caso de la tarjeta de crédito.
- 2. Cartas de crédito:** es un instrumento de pago, sujeto a regulaciones internacionales, mediante el cual un banco (banco emisor) obrando por solicitud y de conformidad con las instrucciones de un cliente (ordenante) debe hacer un pago a un tercero (beneficiario) contra la entrega de los documentos exigidos, siempre y cuando se cumplan los términos y condiciones del crédito documental.
- 3. Préstamo con colateral:** son los préstamos que se otorgan con garantías.



## Recomendaciones

- Antes de contratar, verifica y compara las opciones de crédito.
- Lee el contrato antes de firmar.
- Paga a tiempo para no incurrir en mora.
- Al cancelar tu crédito, no olvides solicitar el finiquito.

## CUENTA

Registro de lo que se tiene y lo que se debe. En materia financiera, se refiere a un contrato para depositar y retirar recursos económicos.

## CUENTAHABIENTE

Persona que tiene un contrato vigente con una institución bancaria para que le maneje una cuenta, generalmente de depósito, en cuenta de cheques, de ahorro o a plazo.

## CUOTA NIVELADA

Son los pagos que se realizan para cancelar una deuda, mediante una cuota fija y constante durante la vigencia del préstamo. Los intereses se calculan sobre el saldo adeudado y como la cuota incluye amortización al principal e intereses, en la medida que disminuye el saldo se reduce el monto de intereses e incrementa el monto destinado al pago del principal.

## DEDUCIBLE

D

Es la cantidad que debe aportar el asegurado en caso de ocurrir el siniestro cubierto en su seguro. El deducible debe quedar expresamente pactado en los contratos (pólizas) que correspondan y la aseguradora lo descuenta del pago correspondiente.

Tiene un doble fin:

- Evitar la reclamación de siniestros de poca cuantía, y
- Crear en el asegurado una mayor responsabilidad para que cuide sus bienes.

El asegurado tiene la opción de elegir un deducible mayor a cambio de que el costo del seguro (prima) sea menor.

## DELITO DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

Comete delito de intermediación financiera toda persona individual o jurídica, nacional o extranjera, que sin estar autorizada por la ley para realizar operaciones de tal naturaleza, efectúa habitualmente en forma pública o privada, directa o indirectamente, por sí misma o en combinación con otra u otras

personas individuales o jurídicas, en beneficio propio o de terceros, actividades que consistan en, o que se relacionen con, la captación de dinero del público o de cualquier instrumento representativo de dinero, ya sea mediante recepción de especies monetarias, cheques, depósitos, anticipos, mutuos, colocación de bonos, títulos u otras obligaciones, incluyendo operaciones contingentes, destinando dichas captaciones a negocios de crédito o financiamiento de cualquier naturaleza, independientemente de la forma jurídica de formalización, instrumentación o registro contable de las operaciones. En el caso de personas jurídicas son responsables de este delito los administradores, gerentes, directores y representantes legales.

El o los responsables de este delito serán sancionados con prisión de cinco a diez años incommutables, la cual excluye la aplicación de cualesquiera de las medidas sustitutivas contempladas en el Código Procesal Penal, y con una multa no menor de diez mil ni mayor de cien mil unidades de multa, la cual será impuesta por el tribunal competente del orden penal.

El valor de cada unidad de multa será de un dólar de los Estados Unidos de América o su equivalente en Quetzales, al tipo de cambio de referencia establecido por el Banco de Guatemala, vigente a la fecha de la imposición de la sanción.

Simultáneamente a la imposición de la multa indicada, dicho tribunal ordenará la cancelación de la patente de comercio de las personas individuales, así como la liquidación de las personas jurídicas a que se refiere la ley correspondiente conforme al procedimiento establecido en la misma; en este último caso, una vez concluida su liquidación ordenará al Registro Mercantil la cancelación de la inscripción respectiva.

## DELITO DE PÁNICO FINANCIERO

Comete delito de pánico financiero quien elabore, divulgue o reproduzca por cualquier medio o sistema de comunicación, información falsa o inexacta que menoscabe la confianza de los clientes, usuarios, depositantes e inversionistas de una institución supervisada por la Superintendencia de Bancos.

Se entenderá que se menoscaba (deteriora) la confianza de los clientes de una institución, cuando, como consecuencia de los referidos actos, se atente contra la reputación o prestigio financiero de dicha institución o que la misma sea objeto de retiro masivo de depósitos o inversiones, mayores o superiores a su flujo normal u ordinario.

El responsable de cometer este delito será sancionado con prisión de uno a tres años y con multa de cinco mil a cincuenta mil Quetzales. La pena será mayor (prisión de cinco a diez años inconvertibles y con una multa de cien mil a ochocientos mil Quetzales) si el delito fuere cometido conociendo o previendo los daños o perjuicios a causar a la institución. En este último caso no se podrá otorgar cualquiera de las medidas sustitutivas contempladas en el Código Procesal Penal.

Las sanciones antes indicadas podrán ser aumentadas en una tercera parte cuando el responsable del delito sea accionista, director, administrador, gerente, representante, funcionario o empleado de institución sujeta a supervisión de la Superintendencia de Bancos, o autoridad, funcionario o empleado del Banco de Guatemala o de la citada Superintendencia.

## DENOMINACIÓN

Es el nombre con el que se distingue a las personas y cosas. Tratándose de monedas y billetes, se refiere al valor que representan.

## DEPÓSITO

Es la acción de poner determinados bienes o una cantidad de dinero, bajo la custodia y resguardo de una institución que se hace responsable de ellos por un tiempo.



## DEUDA

Obligación que alguien tiene de pagar, satisfacer o reintegrar a otra persona, una cantidad de dinero o bienes.

## DEUDOR

Es la persona a quien se le otorga un crédito y en quien se confía, por lo que se compromete a pagarlo, asegura y demuestra que tiene capacidad de pago.

## DEUDOR SOLIDARIO Y MANCOMUNADO

Es uno de los deudores a quienes se les otorga un crédito, y podría responder por la totalidad de la deuda y después tiene derecho a requerir el pago de la parte que le corresponde, a los demás deudores.

## DEVALUACIÓN

Es la reducción o pérdida del valor de una moneda nacional en términos de las monedas extranjeras.

## DICTAMEN TÉCNICO

Opinión o juicio especializado que se emite sobre una cosa o tema específico. Documento que emite la autoridad competente luego de analizar un problema con alguna institución financiera y que sirve como prueba ante tribunales.

## DINERO

Medio de pago, usualmente monedas y billetes. Al manejarlo (ganarlo, recibirlo, gastarlo, ahorrarlo, invertirlo o canjearlo), se participa en el mundo de las finanzas.

## DIVISA

Se llama así a las monedas o billetes comúnmente aceptados para realizar transacciones comerciales en el mercado internacional. En un país se considera divisa a las monedas y billetes de otros países.

## DOMICILIO

El domicilio se constituye voluntariamente por la residencia en un lugar con ánimo de permanecer en él.



El domicilio legal de una persona es el lugar en donde la ley le fija su residencia para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, aunque de hecho no esté allí presente.

El domicilio de una persona jurídica es el que se designa en el documento en que conste su creación o, en su defecto, el lugar en que tenga su administración o sus oficinas centrales.

## DPI

Documento Personal de Identificación. Es el documento público, personal e intransferible, de carácter oficial que se utiliza para todos los actos civiles, administrativos y legales y, en general, para todos los casos en que por ley se requiera identificarse. Los guatemaltecos y los extranjeros domiciliados en Guatemala, mayores de dieciocho (18) años e inscritos en el RENAP, tienen el derecho y la obligación de solicitar y obtener el DPI. Es también el documento que permite al ciudadano identificarse para ejercer el derecho de sufragio.

Este documento sustituye a la Cédula de Vecindad.

## ECONOMÍA

### E

Es la ciencia que se ocupa de la manera en que se administran los recursos con el objeto de producir bienes y servicios, y distribuirlos para su consumo entre los miembros de la sociedad.

## EDUCACIÓN FINANCIERA

Es el proceso por medio del cual se adquieren los conocimientos y se desarrollan las habilidades necesarias para poder tomar mejores decisiones financieras y, con ello, incrementar el nivel de bienestar personal y familiar.

El impacto de la Educación Financiera tiene alcances en el ámbito personal, familiar y en el país:

- **Personal:** porque ayuda a que la persona sepa cuidar y hacer rendir su dinero, y a utilizar adecuada y responsablemente los productos y servicios financieros, lo que redundará en mayor bienestar.

- **Familiar:** ayuda a que la familia administre de manera más adecuada sus recursos para tener mayor estabilidad, mejor desarrollo y, por ende, un patrimonio.
- **País:** la Educación Financiera genera usuarios más informados y exigentes, lo que promueve la competitividad entre las instituciones y, por ello, un beneficio directo en los mercados financieros, traduciéndose en mayor desarrollo para el país.

## EFFECTIVO

Dinero en forma de billetes y monedas para el pago inmediato de bienes y servicios.

## EGRESOS

Salidas de dinero de una persona, familia, empresa o gobierno para la adquisición o pago de bienes y servicios.

## EMBARGO

Es la acción de retener algún bien por orden del juez o autoridad competente durante un juicio.

## EMISOR

Es la organización, empresa o institución que emite valores, obligaciones o acciones para obtener recursos de los inversionistas.

## EMPRESAS DE APOYO AL GIRO BANCARIO

Son las empresas que sin asumir riesgo crediticio alguno, prestan a los bancos servicios de cajeros automáticos, procesamiento electrónico de datos u otros servicios calificados por la Junta Monetaria.

## EMPRESAS ESPECIALIZADAS EN SERVICIOS FINANCIEROS

Son empresas que realizan actividades de naturaleza financiera, que otorgan créditos para financiar operaciones de tarjeta de crédito, factoraje y arrendamiento financiero. Financian sus operaciones con su propio capital, crédito bancario y la creación y colocación de títulos valores en oferta pública bursátil.

Las entidades que pertenezcan a un grupo financiero están sujetas a la supervisión consolidada por parte de la Superintendencia de Bancos.



## ENCAJE BANCARIO

Es una reserva de liquidez que las instituciones bancarias están obligadas a mantener, para cubrir el pago de sus obligaciones derivadas de captación de recursos. Dicho encaje se calcula como un porcentaje de las captaciones y deberá mantenerse constantemente en forma de depósitos de inmediata exigibilidad en el Banco de Guatemala, de fondos en efectivo en las cajas de los bancos y cuando las circunstancias lo ameriten, de inversiones líquidas en títulos, documentos o valores, de acuerdo con lo dispuesto por la Junta Monetaria.

## ENDOSO O CLÁUSULA ADICIONAL

Es un documento que se anexa a una póliza de seguro para establecer ciertas modificaciones o aclaraciones al contrato.

Por ejemplo, el endoso para rectificar errores en la póliza o para cambiar la designación de beneficiarios.

## ENGANCHE

Es la cantidad de dinero que se entrega como pago inicial al comprar bienes, como por ejemplo un inmueble, y sirve para asegurar la compra y el precio: si éste se incrementa, ya no afecta la operación.



## ENTIDAD FUERA DE PLAZA O ENTIDAD OFF SHORE

Es aquella entidad dedicada principalmente a la intermediación financiera, constituida o registrada bajo leyes de un país extranjero, que realiza sus actividades principalmente fuera de dicho país.

Para operar en Guatemala deberán obtener la autorización de la Junta Monetaria y formar parte de un grupo financiero en el país.

## ENVÍO DE DINERO

Operación financiera donde se transfieren recursos económicos a personas ubicadas en otras partes del país o en el extranjero.

## ESTABLECIMIENTOS DE AGENTES BANCARIOS

Son aquellas ubicaciones físicas en donde los agentes bancarios pueden realizar operaciones y prestar servicios en nombre de un banco. Por ejemplo, en el caso de la Farmacia XYZ, la empresa es el agente bancario y sus diversas ubicaciones físicas son sus establecimientos.

## ESTADO DE CUENTA

Documento emitido por las instituciones financieras que contiene el registro de todas las operaciones efectuadas en un período de tiempo: cargos, abonos, comisiones, intereses y saldo. Su característica principal es que se envía para la consideración del titular de la cuenta, quien debe analizarlo y poder estar –o no– de acuerdo con lo que se informa.

Las instituciones que llevan los registros tienen la obligación de entregar periódicamente estados de cuenta para que el titular pueda compararlos con los comprobantes de sus operaciones, de ahí la importancia de guardar todos los recibos de depósitos, comprobantes de retiros y compras.

## Recomendaciones

- Revisa tus estados de cuenta.
- Si no te llegan a tiempo, repórtalo a la institución y solicita que te los envíen.
- Guarda todos los comprobantes de depósitos, retiros, compras, etc.
- Toma en cuenta el plazo que da cada institución para presentar aclaraciones,

pues una vez transcurrido éste, dará por aceptado el estado de cuenta que te envió.

- Aprende a leer los estados de cuenta de cada producto o servicio.
- En caso de tener algún cargo que no reconozcas u otro problema, acude primero a la institución. En caso no se te resuelvan tus dudas puedes acudir a la Oficina de Atención al Usuario de la Superintendencia de Bancos.

## ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros son informes que utilizan las instituciones para reportar la situación económica y financiera y los cambios que experimenta la misma a una fecha o período determinado. Esta información resulta útil para la administración, inversionistas, reguladores y otros interesados como los accionistas, acreedores o propietarios, para la toma de decisiones.

La mayoría de estos informes constituye el producto final de la contabilidad y son elaborados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, normas contables o normas internacionales de información financiera. Entre los principales están: balance general, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo.



## ESTADO PATRIMONIAL

Es la declaración escrita que contiene todos los bienes, derechos y obligaciones de una persona individual, para determinar su patrimonio neto.

## ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

Declaración escrita que contiene todos los ingresos mensuales y anuales de una persona individual, de los cuales se deducen sus egresos en los mismos períodos, para determinar su capacidad de contraer nuevas obligaciones.

## EXCLUSIONES EN SEGUROS

Las exclusiones en los contratos de seguros constituyen los casos en que la aseguradora no está obligada a cubrir algún siniestro, servicio de asistencia o reembolsar algún monto al usuario. Entre más exclusiones aparezcan en el contrato, el seguro es más barato.

## FACTORAJE

F

Es un producto financiero con el cual las entidades autorizadas reciben las facturas o derechos de cobro de una o varias empresas, a cambio de que dichas entidades les paguen anticipadamente a estas empresas el valor de las facturas o derechos de cobro, descontando una comisión o tasa de descuento.

Esta operación la realizan las instituciones bancarias, las empresas especializadas en servicios financieros y otras cuyo objeto social legalmente establecido se los permita.

## FACTURA

Documento que entrega el vendedor al comprador por la adquisición de bienes o servicios, en el que describe, entre otros, la mercancía y el precio del producto que debe incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Al adquirir bienes o servicios, el comprador debe exigir la factura correspondiente, para no incurrir en infracciones a los deberes formales tributarios. Si el comprador denuncia ante la SAT a quien estando obligado no emitió ni le entregó la factura queda exonerado de la sanción.

## FENACOAC

Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito. Entidad privada a la cual están asociadas varias cooperativas de ahorro y crédito, las que reciben diversos servicios de dicha asociación.

Las principales funciones de la federación para con sus cooperativas afiliadas son las siguientes:

- Representación y defensa del sector,
- Prestación de servicios financieros a través de la Caja Central,
- Asistencia técnica y capacitación, y
- Apoyo en tecnología informática.

Para más información visita el sitio web:

[www.fenacoac.com.gt](http://www.fenacoac.com.gt)

## FHA

Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas. Es una entidad estatal descentralizada que realiza operaciones en relación con hipotecas constituidas en garantía de préstamos otorgados con intervención de las entidades aprobadas o afiliadas al sistema de hipotecas aseguradas.

Tiene como función otorgar el seguro de hipotecas que establece su ley, el cual consiste en garantizar al titular y al legítimo tenedor de un crédito, préstamo o cédula hipotecaria, mediante el pago de la prima pactada, el cobro íntegro del principal, intereses y demás obligaciones.

Para más información visita el sitio web:

[www.fha.gob.gt](http://www.fha.gob.gt)

## FIADO

Es la persona individual o jurídica que se ha comprometido, a través de un contrato y ante un tercero, a cumplir con la obligación establecida en ese contrato. A esta persona es a quien se le emite la póliza de fianza.

## FIADOR

Persona individual o jurídica que se compromete al cumplimiento de una obligación en caso de que ocurra incumplimiento de los compromisos adquiridos por parte del obligado.

## FIDEICOMISO

Es un contrato a través del cual una persona individual o jurídica destina ciertos bienes a un fin lícito determinado, encomendando a una institución fiduciaria la realización de ese fin.

El Código de Comercio de Guatemala establece que el fideicomiso puede constituirse por contrato o instituirse por testamento, en ambos casos debe constar en escritura pública.

Las partes que intervienen en un fideicomiso son:

- **Fideicomitente:** es el que aporta los bienes al fideicomiso.
- **Fideicomisario:** es el que adquiere el beneficio del fideicomiso.
- **Fiduciario:** es el encargado de administrar el fideicomiso.

## FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

Es la actividad que realiza una persona por el medio que fuera, directa o indirectamente, por sí mismo o por medio de otra persona, y que en forma deliberada proporcione, provea, recolecte, transfiera, entregue, adquiera, posea, administre, negocie o gestione dinero o cualquier clase de bienes, con la intención de que los mismos se utilicen, o a sabiendas que serán utilizados en todo o en parte, para el terrorismo.

Comete delito de financiamiento del terrorismo quien realice alguno de los actos definidos como financiamiento al terrorismo en cualquiera de los convenios internacionales aprobados y ratificados por Guatemala.

Para que el delito de financiamiento del terrorismo se tenga por consumado, no será necesario que se lleven a cabo los actos de terrorismo, pero sí que la intención de cometer dichos actos se manifieste por signos materiales exteriores. Tampoco será necesario que sobre los actos de terrorismo se haya iniciado investigación, proceso penal o haya recaído sentencia condenatoria.

Al culpable de cometer dicho delito se le impondrá una prisión incommutable de 6 a 25 años, más una multa de US\$10,000.00 a US\$625,000.00, o su equivalente en moneda nacional.



## FINANZAS

Es la parte de la economía que se encarga del estudio del flujo de dinero entre las personas, empresas o gobiernos.

Las finanzas tienen su origen en la finalización de una transacción económica, y ocurre cuando se transfiere el dinero a cambio de la compra de un bien o servicio.

## FINANZAS PERSONALES

El término se refiere a:

- La forma de manejar y distribuir los recursos, bienes o dinero, y
- La manera cómo ese manejo o distribución del dinero repercute en la relación de la persona con su entorno.

En sentido estricto, las finanzas personales representan la realidad económica de una persona, y el buen o mal manejo que ésta haga de las mismas tiene una repercusión directa en su calidad de vida.

## FINIQUITO

Es el documento escrito que sirve de constancia de la cancelación de la deuda o del cumplimiento de la obligación, finalización o extinción de cuentas o deudas.

## FIRMA

Nombre, apellido o dibujo que una persona escribe de su propia mano en un documento para darle autenticidad o expresar que aprueba su contenido.

## FIRMA ELECTRÓNICA

Es una serie de datos consignados en una comunicación electrónica que pueden ser utilizados para identificar al firmante e indicar que aprueba la información de dicha comunicación.

## FLUJO DE FONDOS

Consiste en la información financiera que identifica en forma detallada todas las fuentes y usos de efectivo, así como el momento de su recepción o desembolso durante un período determinado.

El flujo de fondos proyectado tiene por objeto predecir el saldo de los fondos disponibles o deficiencias de efectivo al final de cada mes.

Para la obtención de un crédito, cuando corresponda, será necesario presentar un flujo de fondos proyectado para el período del financiamiento.

## FOPA

Fondo para la Protección del Ahorro. Tiene por objeto garantizar al depositante en el sistema bancario la recuperación de sus depósitos monetarios, de ahorro y a plazo, constituidos en moneda nacional o en moneda extranjera.

El fondo garantiza los depósitos del público hasta por un monto de Q20,000.00 o su equivalente en moneda extranjera, por persona individual o jurídica.

El fondo se va formando principalmente con los aportes mensuales que realizan los bancos. Dichos aportes se calculan como un porcentaje del promedio de todos los depósitos que registran los bancos durante el mes anterior al aporte.

Los recursos del fondo son administrados por el Banco de Guatemala.

## GARANTÍA

G

Bien o título de propiedad que asegura el cumplimiento de una obligación. Es el respaldo con el cual una persona –al solicitar un crédito o préstamo– asegura el cumplimiento de los pagos.

Las instituciones financieras analizan las garantías que presenta el solicitante para protegerse contra riesgos y pérdidas, permitiendo así el flujo más eficiente del crédito.

### Existen dos tipos de garantías:

1. **Garantías reales:** consisten en bienes inmuebles u otros activos:
  - La prendaria: se deja un bien o prenda en garantía del pago; esta operación también se lleva a cabo en casas de empeño.

- La hipotecaria: se deja en garantía un bien inmueble.
2. **Garantías personales:** consisten en avales y fianzas que obtiene el deudor; el aval puede ser de un familiar o amigo que tenga solvencia económica para responder –en caso necesario– por el préstamo.

## Recomendaciones

- Revisa que las condiciones de las garantías y créditos queden estipuladas en el contrato.
- Lee el contrato con cuidado y, si tienes duda, pregunta.
- Al momento de obtener préstamos, revisa que el valor de la prenda que ofreces en garantía sea determinado por el precio en el mercado, y exige un contrato en el que se especifique lo que otorgas como prenda, su localización y datos.

## GASTO

Es el destino del dinero de una persona, familia o gobierno con el fin de obtener bienes o servicios para su sustento.

## GASTOS MÉDICOS MAYORES

Seguro que cubre el costo de servicios médicos y de hospitalización a partir del monto o condiciones especificadas en la póliza.

## GESTIÓN ELECTRÓNICA

Es la comunicación que hace el usuario con las instituciones financieras por medio del sitio web o bien a través del correo electrónico que cada entidad tiene a disposición del público, para solicitar un servicio, presentar una queja, pedir información, etc.

## GRAVAMEN

Es la carga o impuesto de un bien o servicio. El término se usa para referirse a las obligaciones tributarias. En el comercio exterior, se refiere al derecho aduanero o cualquier otra imposición fiscal, monetaria o cambiaria que afecta a las importaciones o exportaciones entre los países.

Gravamen también es la hipoteca que recae sobre un bien inmueble para garantizar una obligación.

## GRUPO FINANCIERO

Es la agrupación de dos o más personas jurídicas que realizan actividades de naturaleza financiera, de las cuales una de ellas deberá ser banco, que operan de forma integrada bajo el compromiso de seguir políticas comunes.

La condición indispensable que las instituciones deben cumplir para conformarse en grupo es tener una empresa controladora o una empresa responsable que será un banco entre las cuales existe control común por relaciones de propiedad, administración o uso de imagen corporativa, o bien sin existir estas relaciones, según acuerdo, deciden el control común.

Las instituciones financieras que pueden formar parte de los grupos son: empresa controladora (cuando exista), bancos, sociedades financieras, casas de cambio, almacenes generales de depósito, aseguradoras, afianzadoras, empresas especializadas en emisión y/o administración de tarjetas de crédito, empresas de arrendamiento financiero, empresas de factoraje, casas de bolsa, entidades fuera de plaza (off shore) y otras que califique la Junta Monetaria.

El grupo financiero al recibir la autorización de la Junta Monetaria para conformarse, tiene la



posibilidad de ofrecer a los usuarios diversos servicios integrados formando una especie de supermercado financiero.

Consulta los grupos financieros autorizados para operar en Guatemala que se encuentran en el sitio web: [www.sib.gob.gt](http://www.sib.gob.gt)

## HERENCIA

### H

Es un conjunto de propiedades, bienes o valores que se transmiten a una persona llamada heredero por voluntad de su propietario, por causa de su fallecimiento.

## HIPOTECA

Es un derecho real que grava un bien inmueble para garantizar el cumplimiento de una obligación.

En caso de incumplimiento, el acreedor tendría derecho a ejecutar o liquidar la garantía a su favor.

Los créditos hipotecarios destinados a la vivienda, generalmente son de largo plazo y pueden destinarse a la construcción, adquisición, ampliación o remodelación de la misma.

Los principales otorgantes de créditos a la vivienda en Guatemala, son los bancos y las sociedades financieras.

## Recomendaciones

- Pregunta las posibles limitantes: por ejemplo que el inmueble es para uso exclusivo de vivienda, no arrendarlo durante la vigencia del crédito y no ceder los derechos.
- Conoce la tasa de interés por mora y consecuencias del atraso en tus pagos, ya que pones en riesgo la propiedad.
- Antes de firmar, si lo consideras necesario, busca asesoría.
- Verifica los términos de las pólizas de seguros y coberturas.



## HISTORIAL CREDITICIO

Es un reporte escrito que contiene el registro de todos los créditos que ha obtenido una persona, en las entidades del sistema financiero supervisado.



### Qué considerar al contratar un crédito hipotecario de vivienda:

- El desembolso inicial (diferente del “enganche”), incluye otros gastos como: escrituración, estudio socioeconómico, seguros e impuestos, la inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble, entre otros.
- El monto máximo que una entidad financiera te puede proporcionar en un préstamo hipotecario es el 80% del valor del bien.

El reporte puede incluir:

- Morosidad mensual, trimestral y anual.
- Endeudamiento mensual, trimestral y anual.
- Deuda por institución, número de crédito, tipo de crédito, tipo de garantía, saldo de la deuda de capital, intereses y fecha del último pago realizado.
- Resumen de endeudamiento, por entidad, directa e indirecta.

Dicho reporte es la historia financiera del usuario de crédito bancario. La Superintendencia de Bancos administra un sistema que concentra la información crediticia de las personas, proporcionada por las entidades financieras.

Tienen acceso a este sistema de información los bancos, sociedades financieras, entidades que integran grupos financieros y otras entidades de intermediación financiera que apruebe la Junta Monetaria.

El trámite es personal o a través de representante legal, si es persona jurídica; y su emisión es gratuita.

### **Puedes solicitar tu historial crediticio en la Superintendencia de Bancos, para lo cual debes:**

- Presentar tu Documento Personal de Identificación – DPI-.
- Proporcionar tu Número de Identificación Tributaria –NIT-.

## **Recomendaciones**

- Paga tus cuentas puntualmente y, si es posible, antes de la fecha límite.
- Mantén tu historial limpio para evitar que te nieguen un crédito cuando más lo necesites.

- Si tienes conocimiento que tu historial de crédito contiene información con la cual no estás de acuerdo, acude a la entidad con la cual tengas o hayas tenido alguna relación crediticia.
- Si persiste tu inconformidad recurre a la Superintendencia de Bancos.

Para más información, puedes visitar el sitio web: [www.sib.gob.gt](http://www.sib.gob.gt)

## **HONORARIOS**

Es la remuneración por servicios que una persona presta a otra. Por lo general, este tipo de servicios es prestado por personas con un título profesional, o con una gran experiencia y habilidad en un oficio específico. La realización de este tipo de servicios es propia de una profesión liberal que se formaliza mediante un contrato de servicios, que puede ser escrito o verbal.

## **IGSS**

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. Es una institución autónoma, cuya finalidad es aplicar en beneficio del pueblo de Guatemala y con fundamento en la Constitución Política de la República, un régimen nacional, unitario y obligatorio de seguridad social.

Dicho régimen comprende protección y beneficios en caso de que ocurran los riesgos de carácter social como enfermedades y accidentes, maternidad, incapacidad temporal o permanente, orfandad, viudedad y vejez.

Para mayor información visita el sitio web: [www.igssgt.org](http://www.igssgt.org)

## **IMPUESTOS**

Tributos o contribuciones que los gobiernos cobran a la población con el objeto de sostener su gasto y financiar los servicios que proporcionan.



## INCLUSIÓN FINANCIERA

Se refiere al conjunto de acciones que buscan incrementar el acceso y mejorar el uso de los servicios financieros para todos los segmentos de la población.

## ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Es un indicador económico de gran importancia para medir -a través del tiempo- la variación de los precios de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo regular de los hogares guatemaltecos.

## INE

Instituto Nacional de Estadística. Es la entidad encargada de formular y realizar la política de estadísticas en Guatemala, así como planificar, dirigir, coordinar, y supervisar las actividades del Sistema Estadístico Nacional.

El Sistema Estadístico Nacional lo integran todas las dependencias del Estado y entidades descentralizadas autónomas y semiautónomas y las municipalidades que tengan dentro de sus funciones cualquier actividad que se refiera a la elaboración, recolección, análisis y publicación de la información estadística.

Para mayor información visita el sitio web: [www.ine.gob.gt](http://www.ine.gob.gt)

## INFLACIÓN

Incremento sostenido en el nivel general de los precios y servicios de la economía. Su medición se realiza utilizando el Índice de Precios al Consumidor (IPC). El aumento de unos pocos precios, sea por razones estacionales o no, no constituye inflación; como tampoco debe denominarse inflación a un incremento ocasional de precios.

Para obtener el IPC, se elige un conjunto de bienes y servicios que integran una “canasta”, cada uno de estos productos afecta de forma diferente el IPC, a esto se le conoce como ponderación. Por ejemplo,

el azúcar tiene una ponderación de 1.00, el tomate 0.74, el güisquil 0.16, la cebolla 0.28, etc.

Así, un equipo de analistas se encarga de dar seguimiento a los precios de la canasta para elaborar un promedio ponderado de sus variaciones, que se dan como porcentajes en un período determinado.

La medición de la inflación es un dato fundamental para tomar decisiones económicas y constituye uno de los aspectos básicos de la estabilidad financiera.

Para mayor información consulta los sitios web: [www.ine.gob.gt](http://www.ine.gob.gt) y [www.banguat.gob.gt](http://www.banguat.gob.gt)



## INGRESOS

Se refiere a la combinación de todas las entradas de dinero de una persona, familia o empresa.

## INSOLVENCIA

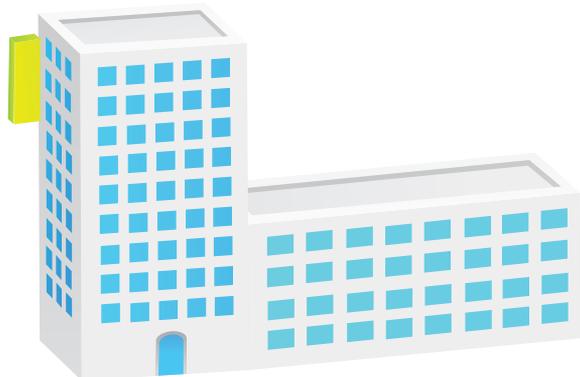
Es la incapacidad de una persona individual o jurídica para pagar sus deudas. La insolvencia es definitiva cuando la cantidad exigible es mayor a los activos líquidos, lo que provoca la quiebra o concurso de acreedores.

## INSTITUCIONES FINANCIERAS

Son las instituciones que realizan actividades de naturaleza financiera.

- Bancos,
- Sociedades financieras,
- Instituciones de seguros y de fianzas,

- Empresas especializadas en servicios financieros (tarjetas de crédito, empresas de arrendamiento financiero, de factoraje, entre otras),
- Casas de bolsa,
- Almacenes generales de depósito,
- Casas de cambio, y
- Entidades fuera de plaza o entidades off shore (estas deben pertenecer a un grupo financiero autorizado).



Existen algunos negocios que prestan servicios parecidos a los de las instituciones financieras, como las tiendas de electrodomésticos que venden a crédito, las casas de empeño que prestan a cambio de dejar como garantía un artículo propiedad del solicitante, pero como su actividad principal es comercial, no pueden considerarse como instituciones financieras.

## Recomendaciones

- Antes de contratar un servicio o producto, verifica que la institución financiera opere legalmente en el país.
- Lee los contratos antes de firmarlos.
- Recuerda que varias instituciones tienen una oficina de atención al público.
- Analiza si las condiciones que te ofrecen son de tu conveniencia.

## INTENDENCIA DE VERIFICACIÓN ESPECIAL –IVE–

Fue creada dentro de la estructura orgánica de la Superintendencia de Bancos, por medio del Decreto No. 67-2001 del Congreso de la República, Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, vigente desde el 17 de diciembre de 2001.

La Superintendencia de Bancos, por medio de la IVE, es la encargada de velar en el ámbito estrictamente administrativo, por el objeto y cumplimiento de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y de la Ley Para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo, conforme las funciones y atribuciones que éstas le confieren, con los objetivos de prevenir, detectar y controlar la utilización del sistema financiero nacional y otras Personas Obligadas conforme dichas normas en tales ilícitos, coadyuvar en la labor del Ministerio Público y otras autoridades competentes, así como cooperar con otros países y organismos internacionales especializados en la lucha contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, apoyando la mejora de la imagen internacional del país.

Para mayor información visita el sitio web: [www.sib.gob.gt](http://www.sib.gob.gt)

## INTERÉS

Se denomina interés al precio que se paga por usar el dinero recibido en préstamo durante determinado período; es decir, el monto que la persona que presta dinero (prestamista) cobra a quienes lo reciben (prestatarios). Mientras que para una de las partes significa la remuneración por el capital que presta, para la otra es el pago por usarlo. En términos económicos, es el precio del dinero.

Los intereses se miden en porcentajes por períodos de tiempo y se expresan como tasa de interés.

Existen dos tipos de tasas de interés que utilizan los intermediarios financieros:



1. **Tasa pasiva o de captación:** es la que pagan dichos intermediarios a los depositantes o inversionistas de recursos por el dinero captado.
2. **Tasa activa o de colocación:** es la que reciben los intermediarios financieros de los demandantes por los préstamos otorgados. Esta última siempre es mayor, porque la diferencia con la tasa de captación es la que permite al intermediario financiero cubrir los costos administrativos, dejando además una utilidad.

La diferencia entre la tasa activa y la pasiva se llama **margen de intermediación**.

La tasa de interés activa es una variable clave en la economía ya que indica el costo del financiamiento de las empresas.



En Guatemala, conforme la Ley de Bancos y Grupos Financieros, los bancos autorizados pactarán libremente con los usuarios las tasas de interés, comisiones y demás cargos que apliquen en sus operaciones y servicios. En ningún caso podrán cargarse comisiones o gastos por servicios que no correspondan a servicios efectivamente prestados o gastos habidos.

En todos los contratos de índole financiera que los bancos suscriban, deberán hacer constar, de forma expresa, la tasa efectiva anual equivalente, así como los cambios que se dieran a ésta.

## Recomendaciones

- Antes de contratar un crédito, compara las tasas de interés de diversos productos.

- Si ya lo contrataste, revisa las tasas pactadas en tus contratos sobre créditos.
- Si es necesario o te conviene, cambia de producto o institución: debes estar al corriente de tus pagos.

## INTERMEDIACIÓN FINANCIERA BANCARIA

Es la realización habitual, en forma pública o privada, de actividades que consistan en la captación de dinero, o cualquier instrumento representativo del mismo, del público, tales como la recepción de depósitos, colocación de bonos, títulos u otras obligaciones, destinándolo al financiamiento de cualquier naturaleza, sin importar la forma jurídica que adopten dichas captaciones y financiamientos.

Esta actividad la pueden realizar los bancos autorizados conforme a la Ley de Bancos y Grupos Financieros y leyes específicas.

## INVERSIÓN

Invertir es destinar una parte de nuestros recursos a actividades productivas con el propósito de obtener un beneficio. Es sembrar esperando una buena cosecha.

El sistema financiero nos ofrece principalmente inversiones de tipo financiero, que consisten en invertir en instrumentos que buscan aumentar el capital.

En las inversiones financieras, hay que tomar en cuenta el monto del dinero que vamos a destinar, el plazo o tiempo que vamos a esperar para que se produzcan resultados, y el riesgo o posibilidad de perder. Mientras más altos sean estos factores, los rendimientos deberán ser mayores.

Los rendimientos se miden como el porcentaje de diferencia entre lo invertido y el resultado de la inversión después de un plazo, lo que hace posible comparar opciones.

Los planes de inversión incluyen una amplia gama que van desde productos bancarios, hasta otros más complejos como los de la Bolsa de Valores.

Invertir es una excelente manera de asegurar un futuro mejor. Para ser inversionista, hay que decidirse, organizar las finanzas personales y ser constante. Hoy, existen planes e instrumentos financieros que nos permiten convertirnos en inversionistas con poco dinero.

Por esto, es importante conocer muy bien el plan de inversión que se va a contratar, pues aunque hay planes que ofrecen rendimientos más altos, también pueden ser mayores los riesgos de perder.



## Recomendaciones

- Si desconoces el mercado bursátil, busca la orientación de un asesor.
- Antes de invertir, revisa tus deudas e intereses que pagas por ellas y lo que recibirás por tu inversión, quizá te convendría más liquidarlas.
- Diversifica, no pongas todo tu dinero en un solo instrumento o institución.
- Ten mucho cuidado con las inversiones que impliquen mayor riesgo.
- Si piensas invertir en un negocio y pedir crédito, recuerda que las ganancias esperadas deben permitirte pagar los intereses.
- Desconfía de inversiones que ofrezcan rendimientos muy por encima de la mayoría del mercado: podría tratarse de un fraude.
- Si tienes duda respecto de alguna institución, comunícate a la Oficina de Atención al Usuario de la Superintendencia de Bancos.

## INVERSIONISTA

Persona individual o jurídica que invierte sus recursos en la adquisición de títulos valores, obligaciones u otro valor mobiliario con el fin de obtener un beneficio futuro.

## JUBILACIÓN

J

Es el retiro definitivo de un trabajador de su vida laboral por razones de edad, con el derecho a percibir una pensión vitalicia si es que alcanzó la edad límite o prestó determinado número de años de trabajo a un patrón (persona, empresa o Estado), conforme a las disposiciones existentes.



## JUNTA DE EXCLUSIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS –JEAP–

Es un cuerpo colegiado nombrado por la Junta Monetaria, a propuesta de la Superintendencia de Bancos, a más tardar al día siguiente de dispuesta la suspensión de operaciones de un banco o de una sociedad financiera, con las facultades que indica la ley, y que se resumen en las siguientes:

- Determinar las pérdidas y cancelarlas con cargo a las reservas legales y otras reservas y, en su caso, con cargo a las cuentas de capital;
- Disponer la exclusión, excluir y transferir los activos y pasivos de la entidad suspendida, conforme a lo establecido en la Ley de Bancos y Grupos Financieros.

## JUNTA MONETARIA

Es el órgano encargado de determinar la política monetaria, cambiaria y crediticia del país y de velar por la liquidez y solvencia del sistema bancario nacional, asegurando la estabilidad y el fortalecimiento del ahorro nacional.

La Junta Monetaria dirige el sistema de banca central y depende de dicha Junta el Banco de Guatemala y la Superintendencia de Bancos. Se integra con los siguientes miembros:

- El Presidente, quien también lo será del Banco de Guatemala;
- Los ministros de Finanzas Públicas, de Economía y de Agricultura, Ganadería y Alimentación;
- Un miembro electo por el Congreso de la República;
- Un miembro electo por las asociaciones empresariales de comercio, industria y agricultura;
- Un miembro electo por los presidentes de los consejos de administración o juntas directivas de los bancos privados nacionales; y,
- Un miembro electo por el Consejo Superior de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Estos tres últimos miembros durarán en sus funciones un año.

El Superintendente de Bancos funge como asesor ex-oficio, con derecho a voz, pero sin voto, en las sesiones de la Junta Monetaria.

## LAVADO DE DINERO

L

El lavado de dinero es el proceso a través del cual es encubierto el origen de los fondos generados mediante el ejercicio de algunas actividades ilegales o criminales (tráfico de drogas o estupefacientes, contrabando de armas, corrupción, desfalco, malversación pública, extorsión, secuestro, terrorismo, etc.). El propósito de la operación es hacer creer que los fondos o activos obtenidos a través de actividades

ilícitas aparezcan como el fruto de actividades legítimas y circulen sin problema en el sistema financiero.

Comete el delito de lavado de dinero u otros activos quien por sí, o por medio de otra persona:

- a. Invierta, convierta, transfiera o realice cualquier transacción financiera con bienes o dinero, sabiendo, o que por razón de su cargo, empleo, oficio o profesión esté obligado a saber, que los mismos son producto, proceden o se originan de la comisión de un delito;
- b. Adquiera, posea, administre, tenga o utilice bienes o dinero sabiendo, o que por razón de su cargo, empleo, oficio o profesión esté obligado a saber, que los mismos son producto, proceden o se originan de la comisión de un delito;
- c. Oculte o impida la determinación de la verdadera naturaleza, el origen, la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de bienes o dinero o de derechos relativos a tales bienes o dinero, sabiendo, o que por razón de su cargo, empleo, oficio o profesión este obligado a saber, que los mismos son producto de la comisión de un delito.

El responsable del delito de lavado de dinero u otros activos será sancionado con prisión inmutable de seis a veinte años, más una multa igual al valor de los bienes, instrumentos o productos objeto del delito; el comiso, pérdida o destrucción de los objetos provenientes de la comisión del delito o de los instrumentos utilizados para su comisión; el pago de costas y gastos procesales; y la publicación de la sentencia en, por lo menos, dos de los medios de comunicación social escritos de mayor circulación en el país.

Si el delito fuere cometido por persona extranjera se le impondrá, además de las penas a que se hubiere hecho acreedora, la pena de expulsión del territorio nacional, que se ejecutará inmediatamente que haya cumplido aquellas.

## LETRA DE CAMBIO

Es el título de crédito por el cual un sujeto llamado librador, ordena a otro llamado librado o girado, que pague una cantidad de dinero al sujeto que en la misma se indique o sea el tomador o beneficiario.

Como características especiales de este título es que únicamente se pueden librarse a la orden, a cargo de un tercero o del mismo librador. Debe contener la orden incondicional de pagar una suma determinada de dinero, el nombre del girado y la forma de vencimiento.

Los sujetos que intervienen en la creación de la letra de cambio son:

- **Librador o girador:** Es el creador del título que suscribe el documento. Su firma es fundamental para la existencia del título.
- **Girado o librado:** Es la persona a quien se le ordena el pago de la letra, o sea contra quien se crea la letra.
- **Tomador o beneficiario:** Es la persona a favor de quien se crea la letra. Es quien recibe la suma de dinero en el tiempo señalado.

## LIQUIDACIÓN

Operación destinada a determinar la situación final de los derechos de un negocio, contrato, convenio, etc.

En especial, se refiere al reparto -entre los socios- del remanente de los activos de una empresa quebrada.

## LIQUIDEZ

Es la capacidad de una persona o empresa para enfrentar sus deudas a corto plazo por poseer activos fácilmente convertibles en dinero, en efectivo, sin sufrir pérdida significativa.

## LUCRO

Ánimo de obtener rentas y beneficios. Son las ganancias o la utilidad monetaria conseguida en alguna operación o acto mercantil.

## MANUAL DE INSTRUCCIONES CONTABLES



Es un instructivo en el cual se describen las políticas y los procedimientos para orientar y apoyar el registro de las operaciones contables de una empresa.

En el caso de las instituciones del sector financiero, la Junta Monetaria emitió el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, el cual entró en vigencia el 1 de enero de 2008, que es de carácter obligatorio para bancos, sociedades financieras, almacenes generales de depósito, casas de cambio y para aquellas entidades que forman parte de un grupo financiero: empresas especializadas en emisión y/o administración de tarjetas de crédito, empresas de arrendamiento financiero, empresas de factoraje, entidades fuera de plaza o entidades off shore y otras que califique la Junta Monetaria. Asimismo, dicha junta emitió manuales contables para aseguradoras, afianzadoras y el Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas –FHA–.

En el caso de las casas de bolsa, compete a la bolsa de valores emitir la normativa contable para el registro de operaciones de dichas entidades.

Los manuales contables emitidos por Junta Monetaria contienen los apartados siguientes:

- Disposiciones generales,
- Catálogo de Cuentas,
- Descripción de cuentas y procedimientos de registro,
- Jornalización, y
- Formatos de estados financieros.

## MARGEN

Es la ganancia que se espera obtener, calculada por la diferencia entre el precio de compra y el de venta.

## MEMBRESÍA

Derecho a pertenecer a una organización o hacer uso de un servicio, tal como el costo por el uso de una tarjeta de crédito.



## MERCADO FINANCIERO

Término para referirse a cualquier mercado organizado en el que se negocian instrumentos financieros de todo tipo, tanto de deuda como de acciones.

## META

Es un objetivo específico para lograr lo propuesto, en el corto, mediano o largo plazo.

Para que las metas sean alcanzables deben ser:

- Claras.
- Concretas (que se puedan visualizar).
- Realistas (que tomes en cuenta los recursos a tu alcance).
- Medibles (con plazos para cumplirlas).

### Meta Financiera

Es identificar la cantidad de dinero que se necesita para lograr la meta establecida, así como la forma de reunirlo; esto es, el plan de ahorro requerido.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

Es el Ministerio responsable de hacer cumplir el régimen jurídico relativo al desarrollo de las actividades productivas no agropecuarias, del comercio interno y externo a través de promoción de inversiones, acceso a mercados internacionales, elevando los índices de competitividad y el aumento de las importaciones y exportaciones, de la protección al consumidor, del desarrollo industrial y comercial.

Para mayor información visita el sitio web: [www.mineco.gob.gt](http://www.mineco.gob.gt)

## MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Es el Ministerio encargado de cumplir y hacer cumplir todo lo relativo al régimen jurídico hacendario del Estado, la gestión de financiamiento interno y externo, la ejecución presupuestaria y el

registro y control de los bienes que constituyen el patrimonio del Estado.

El Ministerio de Finanzas Públicas tiene como misión generar y administrar los recursos financieros y patrimoniales del Estado, de manera eficaz, equitativa y transparente para alcanzar el bien común.

Para mayor información visita el sitio web: [www.minfin.gob.gt](http://www.minfin.gob.gt)

## MINISTERIO PÚBLICO

Es una institución auxiliar de la administración pública y de los tribunales con funciones autónomas, que promueve la persecución penal y dirige la investigación de los delitos de acción pública, y tiene como fin principal, velar por el estricto cumplimiento de las leyes del país.

Para mayor información visita el sitio web: [www.mp.gob.gt](http://www.mp.gob.gt)

## MINUSVALÍA

Pérdida producida al vender un activo a un precio inferior al que se compró.

## MONEDA

Es una pieza de metal emitida por los gobiernos de los países y sirve como medio de pago con poder liberatorio pleno.

## MOROSIDAD

En finanzas, es el atraso en el cumplimiento de una obligación o deuda, y supone para el deudor un pago adicional. Son afines a esta palabra los términos “mora”, “moratorio” y “demora”.

Cuando un usuario se retrasa en sus pagos -es decir que cae en mora-, las instituciones aplican una penalización expresada como intereses moratorios, los cuales se representan en porcentaje y resultan más caros que los intereses normales.

Un riesgo que puede llevar a la morosidad es el aumento del crédito de consumo y la oferta de tarjetas de crédito sin previo análisis de la capacidad de endeudamiento de los clientes.

La moratoria es un derecho por un período definido especificado en el contrato, así como la pena que implica haber rebasado el período inicialmente pactado.



## Recomendaciones

- No consideres el crédito como extensión del ingreso: es un préstamo que debes pagar.
- Exceder tu capacidad de endeudamiento puede afectar tu historial crediticio.
- Infórmate ampliamente sobre las promociones de financiamiento y analiza el impacto en tus finanzas.
- Mantente al día en tus pagos.
- Si deseas adelantar pagos, investiga primero las condiciones y beneficios.
- Al contratar un crédito, evalúa detenidamente la oferta en el mercado.

## NIT

N

Número de Identificación Tributaria. Es el número asignado por la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT–, el cual deberá consignarse en toda actuación que se realice ante la misma y en las facturas o cualquier otro documento que emitan de conformidad con la ley específica de cada impuesto.

## NÓMINA

Es un documento contable que contiene la integración de trabajadores e indica lo que ganan monetariamente cada uno. También se refiere al recibo individual y justificativo que indica lo que devengan monetariamente los trabajadores, incluyendo las prestaciones y deducciones correspondientes.

## NÚMERO DE AFILIACIÓN AL IGSS

Es el número asignado por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS– a los trabajadores para su identificación, para el efecto el IGSS emite el carné correspondiente.

El carné de afiliación es indispensable para los trámites de:

- Servicios de salud del IGSS (CAMIP, hospitalarios por accidentes, enfermedad común, maternidad),
- Pago de prestaciones del IGSS, y
- Pensión del IVS.

A través de este número se controlan las aportaciones de cada trabajador.

Si posees Número de Afiliación al IGSS y cambias de empleo informa al nuevo patrón tu número asignado.

Si necesitas más información visita el sitio web:

[www.igssgt.org](http://www.igssgt.org)

## OBLIGACIÓN FINANCIERA

O

Es un título de crédito, nominativo o al portador, emitido con o sin garantía por las empresas o por el gobierno, y representa una parte de la deuda que emite para recabar capital.

## OFICINA DE ATENCIÓN AL USUARIO

Es la oficina ubicada en la Superintendencia de Bancos, que tiene por objeto atender al público en general sobre las consultas relacionadas con las funciones de la SIB y las operaciones que realizan las entidades supervisadas.



Asimismo, tiene el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de Acceso a la Información Pública.

## OPERACIONES ACTIVAS

Son las operaciones que realizan las instituciones financieras con el propósito de canalizar recursos financieros, tales como otorgar créditos, efectuar inversiones y conceder anticipos para exportaciones.

## OPERACIONES PASIVAS

Son las operaciones que realizan las instituciones financieras con el propósito de captar recursos financieros, sobre los cuales dichas instituciones ofrecen, explícita o implícitamente, seguridad o garantía, ya sea en cuanto a recuperabilidad, mantenimiento de valor, rendimiento, liquidez u otros compromisos que impliquen la restitución de fondos, por ejemplo, recibir depósitos, emitir obligaciones financieras y obtener créditos de bancos nacionales y extranjeros.

## ORDEN DE PAGO (TRANSFERENCIAS)

Es una transferencia de fondos entre agencias u oficinas centrales de las instituciones bancarias. En el proceso intervienen un ordenante, una entidad bancaria y un beneficiario.

## PAGARÉ

P

Es un documento que obliga al deudor a cubrir cierta cantidad que ha de abonarse en un tiempo determinado; es decir, una promesa incondicional de pagar determinada suma de dinero dentro de un plazo preciso. El pagaré es un compromiso efectivo, un título de crédito, una forma simple de contraer obligaciones y derechos.

Este documento debe contar con la leyenda que indique que es pagaré, la fecha y lugar de emisión, monto a pagar, beneficiario, plazo y firma; así como la promesa incondicional de pago, para lo cual generalmente se utiliza la leyenda “debo y pagaré”.

La omisión insubsanable de menciones o requisitos esenciales que debe contener todo título de crédito, tales como el nombre de “pagaré” o de los derechos que incorpora, afectan al título pero no al negocio o acto jurídico que dio origen a la emisión del documento.



## PAGO

Cantidad de dinero que se entrega por adquirir un bien o servicio; también se entiende como la liquidación total o parcial de una deuda.

## PASIVO

Es el conjunto de deudas u obligaciones pendientes de pago que tiene una persona, familia o empresa.

## PATRIMONIO

Es el conjunto de bienes y derechos pertenecientes a una persona, familia, empresa o nación.

En el patrimonio de una persona o familia, los bienes a los que se refiere no son exclusivamente los materiales, sino a un conjunto de bienes que se compone de:

1. La educación, los valores y virtudes que se transmiten de padres a hijos.
2. Los recursos económicos y bienes materiales.
3. El nivel social y cultural del mundo donde se desarrolla la vida familiar.

Integrar un patrimonio familiar es un potente motivador personal y la base del desarrollo social; y la Educación Financiera comprende los conocimientos necesarios para formar el patrimonio, de tal suerte que los padres de familia puedan:

- Inculcar el valor de la responsabilidad en el manejo del dinero,
- Enseñar a cuidar el dinero y hacerlo crecer,
- Tener mayores oportunidades de desarrollo para la familia,
- Generar mayores recursos económicos, y
- Aprovechar los instrumentos financieros para lograr la posibilidad de adquirir bienes materiales.

## PENSIÓN

Es la compensación económica permanente que recibe un trabajador retirado por parte de la institución de seguridad social, montepío del Estado o fondos de prestaciones privados, entre otros, siempre que se cumplan con los requisitos establecidos por las citadas entidades.

Para que un trabajador pueda obtener una pensión, es indispensable que cuente con la aprobación de la institución de seguridad social, de acuerdo con el sector al que pertenezca su patrón (público o privado).



Las causas de pensión laboral en el régimen de seguridad social aplicado por el IGSS son:

- Invalidez,
- Orfandad,
- Viudedad, y
- Vejez.

## Recomendaciones

- Corrige posibles errores en tu documentación antes de solicitar tu pensión, así agilizas el trámite.
- Solicita información sobre las prestaciones que otorga el IGSS en el Departamento de Personal (o de Recursos Humanos) de tu empresa o en las oficinas del IGSS.

## PEPs

Para efectos del monitoreo que deben realizar las instituciones financieras dentro de la política “conozca a su cliente”, se debe entender que Personas Expuestas Políticamente (PEPs), son las que desempeñan o hayan desempeñado un cargo público relevante en Guatemala, los dirigentes de partidos políticos, los jefes y ministros de Estado de gobiernos extranjeros, que por su perfil están expuestos a riesgos inherentes a su nivel o posición jerárquica. También se consideran como PEPs a los padres, hermanos, cónyuge e hijos de las mismas.

Se entenderá que cargo público relevante es aquel que deviene de elección popular o nombramiento conforme a las leyes correspondientes por el cual se ejerce mando, autoridad, competencia legal o representación de carácter oficial de una municipalidad, dependencia, entidad u organismo estatal.

## PIB

Producto Interno Bruto. Es la suma de todos los bienes y servicios finales producidos por empresas nacionales o extranjeras dentro del territorio de un país en un período determinado, generalmente un año.

## PIGNORAR

Acción de depositar en prenda o empeñar bienes muebles como garantía de un crédito recibido.



## PIN

Personal Identification Number. Es un número de identificación personal secreto elegido por el usuario, utilizado por éste para realizar operaciones en una institución financiera; se trata de una clave o contraseña con la que el usuario se identifica para entrar a un sistema.

El PIN se usa para:

- Realizar operaciones en los cajeros automáticos, ya sea con tarjeta de débito o de crédito.
- Ingresar a sistemas de cómputo.
- Acceder a bases de datos.
- Utilizar la banca electrónica.
- Comercio electrónico.
- Telefonía celular, entre otros.

Un PIN, al ser conocido solamente por su dueño, se supone lo suficientemente seguro como para evitar que gente no autorizada tenga acceso a la cuenta bancaria del usuario.

### Recomendaciones

- Memoriza tu PIN, nunca lo apuntes.
- No lo teclees más de dos veces: el cajero automático puede retener tu tarjeta.
- No proporciones tu PIN a nadie.
- Evita claves obvias como número telefónico, fecha de nacimiento o una combinación simple de estas.
- En claves alfanuméricas, evita formar palabras.
- Evita usar el mismo PIN para diferentes cuentas.
- En caso de robo, extravío o que tu tarjeta sea retenida, repórtala de inmediato a la institución.

## PLUSVALÍA

Beneficio que se realiza al vender un activo a un precio superior al de su adquisición.

## PÓLIZA DE SEGURO

Es un contrato por medio del cual el asegurador se obliga a resarcir un daño o a pagar una suma de dinero al realizarse la eventualidad prevista en el contrato, y el asegurado o tomador del seguro se obliga a pagar la prima correspondiente.



## POSICIÓN PATRIMONIAL

Es el resultado de comparar el patrimonio de la entidad con respecto al patrimonio mínimo que de conformidad con las disposiciones legales las instituciones financieras deben mantener para cubrir adecuadamente los riesgos a que están expuestas.

La posición patrimonial debe ser positiva, y a mayor cantidad representa mejor solidez en vista que tiene la capacidad de absorber posibles pérdidas por riesgos asumidos, con lo cual se proporciona un mayor respaldo a los usuarios de las entidades.

## PRECIO

Es la valoración de un bien o servicio en unidades monetarias u otro instrumento de cambio. El precio puede ser fijado libremente por el mercado a través de la ley de la oferta y de la demanda, o ser fijado por el gobierno, lo cual se llama precio controlado.

## PRÉSTAMO

Dinero que obtiene una persona de otra o de una institución financiera, para devolverlo en un determinado tiempo y generalmente lleva asociado un pago adicional llamado interés.

## PRESUPUESTO

Es el registro puntual de los ingresos y la planeación de los gastos en un período de tiempo. Presupuestar, es el primer paso para ahorrar y formar un patrimonio.

El presupuesto sirve también como herramienta para conocer:

- En qué acostumbramos a gastar más,
- Si estamos gastando más de la cuenta,
- En qué conceptos podemos economizar para ahorrar, y
- Si acostumbramos gastar por impulso.

## PRIMA DE SEGURO

Es la cantidad de dinero que paga un asegurado a la compañía de seguros a cambio de la cobertura y protección de un riesgo: es el costo del seguro.

## PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS (OMBUDSMAN)

Ombudsman es una palabra de origen sueco que introduce Carlos XII de Suecia en 1713 y que significa “defensor del pueblo”, aunque los antecedentes más lejanos de esta figura los encontramos en China hace dos mil años.

En 1960, Nueva Zelanda incluye en su Constitución la figura del “Ombudsman” y desde entonces fue adoptada por las constituciones de muchos países.

El Procurador de los Derechos Humanos en Guatemala es un Comisionado del Congreso de la República, para la defensa de los derechos humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, la cual se encuentra vigente desde el 14 de enero de 1986.

### Función principal

Son atribuciones esenciales del Procurador:

- Promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa gubernamental, en materia de Derechos Humanos;

- Investigar y denunciar comportamientos administrativos lesivos a los intereses de las personas;
- Investigar toda clase de denuncias que le sean planteadas por cualquier persona, sobre violaciones a los Derechos Humanos;
- Recomendar privada o públicamente a los funcionarios, la modificación de un comportamiento administrativo objetado;
- Emitir censura pública por actos o comportamientos en contra de los derechos institucionales;
- Promover acciones o recursos, judiciales o administrativos, en los casos en que sea procedente; y
- Las otras funciones y atribuciones que le asigne la Ley.

## PROPIEDAD

Derecho a gozar y disponer de los bienes sin más restricciones que las establecidas en las leyes.

## QUEJA



Es uno de los derechos que tiene el usuario para presentar una reclamación respecto a un producto o servicio financiero que haya contratado. La mayoría de instituciones financieras cuentan con una unidad de atención al cliente que tiene por objeto, entre otros, atender las reclamaciones de los usuarios.

Si la entidad no da una respuesta que satisfaga al cliente, éste puede acudir a la Oficina de Atención a Usuarios de la Superintendencia de Bancos para la asesoría respectiva. Si el caso lo amerita se puede formalizar la consulta con un escrito dirigido al Superintendente de Bancos.

Es importante aclarar que si el asunto es litigioso corresponderá a los tribunales de justicia su resolución.



## QUIEBRA

Es un proceso judicial de ejecución forzosa cuando una empresa se declara en insolvencia definitiva porque su activo patrimonial es inferior a sus pasivos. La quiebra tiene que declararse por un juez y sirve para liquidar el patrimonio del deudor y pagar las deudas a los acreedores.

## REASEGURO

**R**

Contrato por medio del cual una compañía de seguros (reasegurada) cede a otra compañía (reaseguradora) una parte de los riesgos que componen su cartera, con el fin de conservar un adecuado equilibrio financiero.

## RECLAMO DE SEGURO

Es la solicitud presentada por el asegurado o sus beneficiarios, ante la compañía de seguros para requerir el pago de la suma asegurada por la ocurrencia del siniestro previsto.

## RÉDITO

Renta o ganancia que produce un capital. Se usa como sinónimo de interés.

## REESTRUCTURA DE DEUDA

Es la modificación de las condiciones establecidas de un crédito, para beneficio del deudor, cuando éste manifiesta a la institución su incapacidad de cumplir con las condiciones pactadas, o bien, porque desea aprovechar nuevas condiciones del mercado financiero que le favorezcan.

Dicha reestructura puede consistir en la ampliación del monto del préstamo, modificación de la forma de pago o de la garantía.

## REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS

Es una dependencia del Ministerio de Economía en donde se inscriben la constitución, modificación, extinción y ejecución de garantías mobiliarias y su publicación. Para más información visita el sitio web: [www.rgm.gob.gt](http://www.rgm.gob.gt)

## REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

Es una institución pública que tiene por objeto la inscripción, anotación y cancelación de los actos y contratos relativos al dominio y demás derechos reales sobre bienes inmuebles y muebles identificables.

Para más información visita el sitio web:

[www.rgp.org.gt](http://www.rgp.org.gt)

## REGISTRO MERCANTIL

Es una dependencia del Ministerio de Economía en donde deben inscribirse los comerciantes individuales, todas las sociedades mercantiles y otros hechos jurídicos que las leyes dispongan.

Para más información visita el sitio web:

[www.registromercantil.gob.gt](http://www.registromercantil.gob.gt)

## REMESAS FAMILIARES

Las remesas familiares son transferencias de recursos de personas en el exterior (principalmente provenientes de EE.UU.) que envían a personas residentes en Guatemala, con las que pueden tener un vínculo familiar o no.



Son múltiples las formas de remisión, los costos y comisiones por enviar el dinero, así como por retirarlo:

- Con o sin cuenta bancaria,
- Con cuentas en ambos países,
- Por internet, y
- Por vía postal (mediante orden de pago internacional o cheque).

Para evaluar cuál es el medio de envío que conviene, hay que tomar en cuenta estos factores: seriedad, cercanía, comisiones y tipo de cambio.

## Recomendaciones

- Evalúa la seriedad de la institución mediante la cual se enviará dinero.
- Trata de elegir una institución cercana a tu domicilio o lugar de trabajo.
- Compara costos y comisiones tanto al remitir como al retirar el dinero.
- Toma en cuenta el tipo de cambio más conveniente.

### RENAP

Registro Nacional de las Personas. Es una entidad autónoma encargada de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, así como inscribir los hechos, actos y datos relativos a su estado y capacidad civil desde su nacimiento hasta su muerte.

Para más información visita el sitio web:

[www.renap.gob.gt](http://www.renap.gob.gt)

### RENTA

Pago por el alquiler de un bien inmueble o mueble para su uso o disfrute.

También se llama así a la utilidad o beneficio que una persona percibe durante un tiempo como retribución del trabajo o por rendimientos pagados por el uso de un capital o tierra.

### RENTABILIDAD

Es un índice de una relación, como por ejemplo, entre un beneficio y el costo incurrido para obtenerlo, entre una utilidad y un gasto o entre un resultado y un esfuerzo.

La rentabilidad del capital invertido, se trata de la relación entre los beneficios obtenidos y las inversiones realizadas para obtenerlos.

### RIESGO

Es un evento que pudiera llegar o no a realizarse. El término proviene del árabe y significa “lo que depara la providencia”.

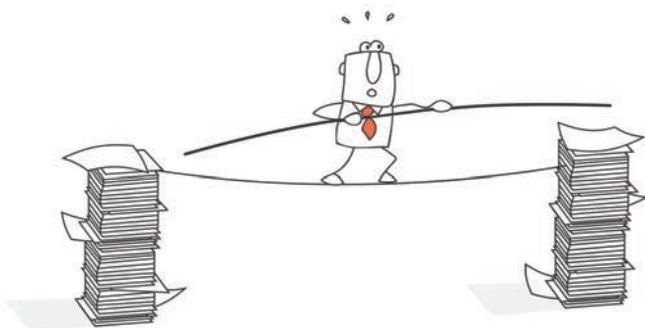
Cuando se invierte existe un riesgo implícito y, normalmente, a mayor riesgo mayor rendimiento; al contratar un seguro, entre mayor es la probabilidad de un imprevisto, su costo es más elevado.

En la planeación financiera, la evaluación de riesgos tiene una importancia fundamental para tomar decisiones, tal como lo muestran los ejemplos de la siguiente tabla:

Si...	Un posible riesgo sería...	Algunas formas de protegerte sería...
<b>Tienes un auto</b>	Provocar daños a terceros en un accidente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratar un seguro, y</li> <li>• Extremar precaución al manejar.</li> </ul>
<b>Tienes hijos pequeños</b>	No tener dinero suficiente para pagarles estudios profesionales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratar un seguro de vida con fines educacionales, y</li> <li>• Ahorrar.</li> </ul>
<b>Tienes dinero para invertir</b>	No contratar el instrumento de inversión adecuado y perder dinero en lugar de ganar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesorarte,</li> <li>• Diversificar, y/o</li> <li>• Invertir en un instrumento de bajo riesgo.</li> </ul>



El objetivo principal de la evaluación del riesgo consiste en determinar, no solo su importancia, sino también su cuantía con relación a la situación financiera de la persona o empresa.



Para ello, es importante analizar tres factores:

- **La frecuencia:** la probabilidad de que el riesgo suceda o no.
- **La severidad:** el monto de la pérdida.
- **El grado de variación:** se observa en el patrimonio por la realización de las pérdidas.

Una institución financiera, antes de otorgar un crédito, lleva a cabo un análisis para conocer la capacidad de pago del futuro deudor y así medir el riesgo de otorgarle los recursos que solicita.

## SALDO

### S

Cantidad positiva o negativa que resulta en una cuenta.

También se aplica al resultado final, favorable o desfavorable, al dar por terminado un asunto y al pago o finiquito de una deuda u obligación.

## SAT

Superintendencia de Administración Tributaria. Es una entidad estatal descentralizada cuyo objeto es ejercer con exclusividad las funciones de administración tributaria y las que su ley orgánica le asigna, entre las que se encuentran las siguientes:

- Ejercer la administración del régimen tributario, aplicar la legislación tributaria, la recaudación, control y fiscalización de todos los tributos internos y todos los tributos que gravan el comercio exterior, que debe percibir el Estado,

con excepción de los que por ley administran y recaudan las Municipalidades;

- Administrar el sistema aduanero de la República de conformidad con la ley, los convenios y tratados internacionales ratificados por Guatemala, y ejercer las funciones de control de naturaleza paratributaria o no arancelaria, vinculadas con el régimen aduanero;
- Establecer mecanismos de verificación de precios, origen de mercancías y denominación arancelaria, a efecto de evitar la sobrefacturación o la subfacturación y lograr la correcta y oportuna tributación;
- Organizar y administrar el sistema de recaudación, cobro, fiscalización y control de los tributos a su cargo;
- Sancionar a los sujetos pasivos tributarios de conformidad con lo establecido en el Código Tributario y en las demás leyes tributarias y aduaneras;
- Presentar denuncia, provocar la persecución penal o adherirse a la ya iniciada por el Ministerio Público, en los casos de presunción de delitos y faltas contra el régimen tributario, de defraudación y de contrabando en el ramo aduanero.

Para más información visita el sitio web:

[www.sat.gob.gt](http://www.sat.gob.gt)

## SEGURO DE CAUCIÓN

Se refiere a las fianzas mercantiles reguladas en el Código de Comercio y consisten en un contrato por medio del cual una aseguradora para operar el seguro de caución (fiador), debidamente autorizada se compromete con el beneficiario a cumplir la obligación de un fiado, en caso de que este no la cumpla, mediante el cobro de una prima.

Los seguros de caución normalmente se dividen en:

- **De Fidelidad:** garantizan el pago de daños patrimoniales que puedan causar

los empleados en contra del patrono o empresa.

- **Judiciales:** obligaciones o actos de un procedimiento judicial o derivado de resoluciones judiciales.
- **Administrativas ante Gobierno:** garantizan cualquier obligación válida y legal y de contenido económico celebrada entre instituciones del gobierno y particulares.
- **Administrativas ante Particulares:** garantizan cualquier obligación válida legal y de contenido económico celebrada entre particulares.

## SEGUROS

El seguro es una operación por medio de la cual una persona (asegurado) contrata con una compañía (aseguradora) una prestación o servicio para cubrir un riesgo, a cambio de un pago (prima).



En Guatemala solamente las entidades aseguradoras autorizadas conforme la ley y supervisadas por la Superintendencia de Bancos, pueden vender pólizas de seguros.

Para más información visita el sitio web: [www.sib.gob.gt](http://www.sib.gob.gt)

Según la naturaleza del riesgo que amparan, los seguros se clasifican en dos grandes grupos:

### 1. Seguros de personas:

Son los que amparan los riesgos que pueden afectar a una persona (asegurado) en su vida,

integridad personal, salud o vitalidad y se dividen en los siguientes:

- Seguro de vida, y
- Seguro de accidentes y enfermedades.

### 2. Seguros de daños:

Son los que protegen el patrimonio o negocio de los asegurados contra los daños que podrían sufrir sus bienes materiales si se llegaran a realizar los riesgos cubiertos en la póliza. Se dividen en:

- Incendio y líneas aliadas,
- Terremoto,
- Vehículos automotores,
- Transportes,
- Robo y hurto,
- Servicio y conservación de activos fijos,
- Cascos marítimos,
- Rotura de cristales,
- Aviación,
- Responsabilidad civil,
- Seguro obligatorio ley de tránsito, riesgos técnicos, y diversos.

## Recomendaciones

- Informa a tu familia de las características y el lugar donde guardas tus contratos de seguros (póliza).
- Comprende qué riesgos cubren tus seguros y bajo qué condiciones.
- Paga puntualmente las primas.
- Investiga qué aseguradora ofrece mejor servicio: si te conviene, puedes cambiarte.
- Si no puedes pagar la prima, pregunta qué opciones tienes para no perder el seguro.
- Comprueba que la aseguradora esté supervisada por la Superintendencia de Bancos.

## SERVICIOS FINANCIEROS MÓVILES

Es la realización de operaciones y transacciones de una cuenta de depósitos o de una línea de crédito que, de conformidad con la ley, están facultadas para realizar las instituciones, por medio de un dispositivo móvil que utilice servicios de telefonía.

## SINIESTRO

En la terminología de empresas de seguros, es la ocurrencia del suceso amparado en la póliza de seguros que representa para la aseguradora el pago de una cantidad de dinero, pudiendo tratarse también de una prestación de servicios, asistencia médica, jurídica, reparación de un daño, etc.

El siniestro se puede definir también como la avería, destrucción fortuita o pérdida importante de sufren las personas o la propiedad, por causa de un accidente, catástrofe, etc., que suelen ser indemnizadas por las aseguradoras.

## SISTEMA BANCARIO

Conjunto de entidades o instituciones que dentro de la economía de un país prestan el servicio de banca, es decir de intermediación financiera.

## SISTEMA DE INFORMACIÓN DE RIESGOS CREDITICIOS

Es un sistema conocido también como Central de Riesgos o Registro Público de Crédito, implementado por la Superintendencia de Bancos, el cual almacena la información de créditos proporcionada por los bancos, sociedades financieras y empresas de un grupo financiero que otorguen financiamiento.

Es responsabilidad de tales entidades la calidad de la información que se suministra al sistema, el cual proporciona información sobre el comportamiento o historial crediticio de los deudores (experiencia de pago de créditos).

A este sistema tienen acceso, exclusivamente para fines de análisis de crédito, los bancos, grupos financieros y otras entidades de intermediación financiera que a pedido de la Superintendencia de Bancos apruebe la Junta Monetaria.

La implementación del Sistema de Información de Riesgos Crediticios tiene como objetivo proporcionar referencias para reducir el riesgo de otorgar crédito a personas que tengan antecedentes negativos en los pagos; además, con este sistema se busca fomentar la cultura crediticia en la sociedad.

## SISTEMA FINANCIERO

Conjunto de instituciones financieras que realizan actividades de naturaleza financiera.

En Guatemala el sistema financiero regulado está conformado por instituciones que están sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Bancos. Este sistema está integrado por bancos, sociedades financieras, instituciones de seguros y de fianzas, almacenes generales de depósito, casas de cambio, Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas -FHA- y empresas que forman parte de un grupo financiero: empresas especializadas en emisión y o administración de tarjetas de crédito, empresas de arrendamiento financiero, empresas de factoraje, entidades fuera de plaza o entidades off shore, casas de bolsa y otras que califique la Junta Monetaria.

## SOBREGIRO BANCARIO

Situación que ocurre cuando el banco paga un cheque por un monto superior al saldo de la cuenta de depósitos que corresponda o le efectúa un cargo por un monto superior al saldo de la cuenta. Este sobregiro es de carácter excepcional, meramente transitorio y debidamente autorizado por el banco.

## SOCIEDAD FINANCIERA

Son instituciones bancarias que actúan como intermediarios financieros especializados en operaciones de banco de inversión, promueven la creación de empresas productivas mediante la captación y canalización de recursos internos y externos a mediano y largo plazo.

Entre las operaciones que pueden realizar están las siguientes:



- Llevar a cabo la organización, modificación, ampliación, transformación y fusión de empresas;
- Emitir por cuenta propia, títulos y valores que tengan por objeto captar recursos del público para financiar las operaciones activas contempladas en la ley;
- Colocar obligaciones emitidas por terceros y prestar su garantía para el pago de capital e intereses;
- Actuar como agente y representante común de obligacionistas;
- Otorgar créditos a mediano y largo plazo;
- Otorgar créditos para realizar estudios iniciales y básicos de proyectos cuya inversión de carácter productivo se efectúe en el territorio de Guatemala.

## SOLVENCIA

Es la capacidad de las personas individuales o jurídicas para cumplir y pagar sus deudas.

## SUPERINTENDENCIA DE BANCOS –SIB–

Es una entidad que actúa bajo la dirección general de la Junta Monetaria, cuya misión es promover la estabilidad y confianza en el sistema financiero supervisado. Ejerce la vigilancia e inspección de las entidades siguientes: Banco de Guatemala, bancos, sociedades financieras, instituciones de crédito, entidades afianzadoras, de seguros, almacenadoras, casas de cambio, Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas –FHA–, grupos financieros y empresas controladoras de grupos financieros y las demás entidades que otras leyes dispongan.

Para más información visita el sitio web:

[www.sib.gob.gt](http://www.sib.gob.gt)

## SUPERVISIÓN FINANCIERA

Es la vigilancia e inspección que ejerce la Superintendencia de Bancos en las entidades que las leyes disponen. Dicha supervisión se realiza con el objeto de que las entidades adecuen sus actividades y funcionamiento a las normas legales,

reglamentarias y a otras disposiciones que les sean aplicables, así como la evaluación del riesgo que asuman las entidades supervisadas.

La función de supervisión que ejerce la Superintendencia de Bancos no implica, en ningún caso, la asunción de responsabilidades por ésta o por sus autoridades, funcionarios o personal, por la gestión que realicen las entidades sometidas a su supervisión, ni garantiza el buen fin de dicha gestión, la que será siempre por cuenta y riesgo de la propia entidad, de sus administradores y de sus accionistas.

## TARJETA DE CRÉDITO



Instrumento material que cuenta con una banda magnética o un dispositivo de cualquier otra índole que le permite al tarjetahabiente utilizar una línea de crédito que le ha sido otorgada por un emisor, para la adquisición de bienes, servicios o el retiro de dinero en efectivo, entre otros.

Puede ser emitida por una institución bancaria o una entidad especializada en emisión y/o administración de tarjetas de crédito.

### Características:

- Es un medio de pago, con un financiamiento automático que -a cierto plazo- no tiene costo, según se establezca en el contrato.
- Se trata de un crédito fiduciario que se garantiza con la firma de un pagaré.
- Es un crédito revolvente.
- El acreditado puede ser una persona individual o jurídica (empresa) y se le otorga la tarjeta para que pueda hacer uso del crédito según lo necesite.
- Cada vez que realiza sus compras, el acreditado se obliga a reembolsar la cantidad estipulada en el voucher, más los intereses pactados en caso aplique.
- Cuando los contratos de apertura de crédito en cuenta corriente se establecen con personas jurídicas (empresas), las tarjetas respectivas se expiden a nombre de las personas individuales que dichas entidades designen.



## Decálogo de la tarjeta de crédito

- I. Compara los beneficios entre las diversas tarjetas.
- II. Infórmate sobre las tasas de interés y comisiones.
- III. Lee el contrato antes de firmarlo.
- IV. Aprovechala para facilitar tus pagos dentro de tu presupuesto.
- V. No la consideres dinero extra para gastar por arriba de tus posibilidades.
- VI. Cubre puntualmente tus pagos.
- VII. Abona más del pago mínimo señalado en el estado de cuenta.
- VIII. Consolida tus deudas en la que te ofrezca menor tasa de interés.
- IX. Cancela la tarjeta que no uses.
- X. Revisa el estado de cuenta y conserva los comprobantes (vouchers).

## Beneficios:

- Representa una oportunidad de autofinanciamiento, ya que si se lleva un adecuado manejo de la tarjeta, podemos financiarnos hasta por el plazo establecido en el contrato sin el pago de intereses y recargos.
- Seguridad por no manejar efectivo.
- Es recibida en la mayoría de los establecimientos comerciales.
- Se puede disponer de efectivo en los cajeros automáticos.
- Se puede utilizar en territorio nacional e internacional.

## Quienes tienen una tarjeta de crédito deben recordar:

1. **Fecha de corte:** día del mes en que la institución emisora termina el registro de operaciones realizadas durante un período determinado.

2. **Fecha límite de pago:** fecha máxima establecida por el emisor para que el tarjetahabiente realice el pago que corresponda y no incurra en intereses moratorios.
3. **Saldo:** es la cantidad que se adeuda a la fecha de corte.
4. **Pago mínimo:** importe a cubrir en su totalidad para no generar cargos por incumplimiento, restrinjan su crédito y le generen un informe negativo en la base de datos del emisor. Recuerda que pagar el mínimo genera el pago de intereses ordinarios.
5. **Clonación:** al pagar pide que tu tarjeta sea pasada por la “terminal electrónica”, frente a ti, para evitar clonación o dobles cargos.
6. **Extra financiamiento:** es crédito adicional sobre el límite de crédito autorizado en la tarjeta de crédito, antes de aceptarlo, consulta las condiciones.



# Diez máximas del buen uso de la tarjeta de débito

1.- Cuidala porque es tu dinero.

2.- Es tu salario o ingreso, no es crédito.

3.- Realiza tus compras con ella para cargar menos efectivo.

4.- Compara y elige qué banco te cobra menos comisiones.

5.- Lleva un registro de tus compras.

6.- Conoce cuántos retiros puedes hacer sin comisión.

7.- Procura usar los cajeros automáticos del banco que expidió tu tarjeta.

8.- Memoriza el Número de Identificación Personal (PIN) y no lo des a conocer.

9.- En caso de robo o extravío, repórtala de inmediato a tu banco.

10.- Revisa tu estado de cuenta y verifica plazos para las **ACLARACIONES QUE CONSIDERES.**

## Recomendaciones

- Si te ofrecen una nueva tarjeta de crédito, compara las opciones que te ofrecen, para elegir la que más se adapte a tus necesidades.
- Ten a la mano los números de teléfono del emisor de la tarjeta para reportar el robo o extravío de la misma.
- Cuida donde dejas tu tarjeta, no la pierdas de vista al utilizarla.
- Al realizar consumos o retiros, guarda tus comprobantes.
- Revisa tu estado de cuenta, si tienes consultas sobre los cargos o movimientos, comunícate con el emisor.
- Recuerda realizar los pagos de los consumos que has realizado con tu tarjeta, conforme las condiciones indicadas por el emisor.
- Memoriza tu PIN, no lo divulgues.
- Atiende las recomendaciones de seguridad que te brinda tu entidad financiera.

### TARJETA DE DÉBITO

La tarjeta de débito es un medio de pago que los bancos entregan al momento de abrir una cuenta -de ahorro o de cheques-, en la que se deposita cierta cantidad de dinero de la cual se puede disponer posteriormente.

Su tamaño y forma son iguales a las de una tarjeta de crédito. Ambas funcionan como un medio de pago. Su principal diferencia es que, en la de débito, gastamos nuestro dinero, y en la de crédito se trata de un préstamo que se debe pagar.

#### ¿Por qué es útil tener una tarjeta de débito?

- Evita que cargues efectivo.
- Gastas solo lo que tienes.
- Realizas tus compras sin costos extras.
- Puedes retirar efectivo en cajeros automáticos y en supermercados.

- Administras mejor tu dinero.
- Controlas tus gastos.
- Evita que te endeudes.

#### ¿Cómo puedes elegir la tarjeta que más te conviene?

- Compara las comisiones por pago de servicios.
- Conoce cuántos retiros puedes hacer sin pagar comisión.
- Elige un banco que cuente con cajeros automáticos cerca de tu casa o lugar de trabajo.
- Revisa los plazos de aclaración que te da tu banco.

### TARJETA PREPAGO

Es aquella en la que se anticipa el importe del consumo que se realizará con la tarjeta. Se efectúa una carga de dinero en la tarjeta y pueden realizarse operaciones hasta consumir el valor cargado, tales como celulares y transporte.

### TARJETA HABIENTE

Persona individual o jurídica que celebra un contrato con el emisor para el uso de una línea de crédito por medio de tarjeta de crédito.

### TASA EFECTIVA ANUAL EQUIVALENTE -TAE-

La TAE expresa en un porcentaje anualizado el costo total del crédito para el cliente, que le sirve de referencia para comparar distintos productos u opciones de crédito; por lo tanto, no representa la tasa que la entidad aplica para el cálculo de los intereses.

El cálculo de la TAE no incluye los gastos que el cliente tendría que pagar por el incumplimiento de alguna de sus obligaciones con arreglo al contrato de crédito, tales como los recargos por mora, honorarios y costas judiciales.

### TESTAFERRO

Es la persona que aparece como titular en un negocio o contrato, pero que en realidad solo



presta su nombre a efecto de ocultar la verdadera identidad de la persona interesada en tal negocio o contrato. En consecuencia, al momento de deducirse algún tipo de responsabilidad por el accionar fraudulento, el testafierro puede ser sancionado económicamente y/o con prisión.

## TIPO DE CAMBIO

Se refiere a la cotización de una divisa con relación a la de otro país, es decir, el valor de la moneda de un país con respecto al valor la moneda de otro país. Por ejemplo, el valor del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América.

### Recomendaciones

- Antes de comprar o vender divisas, infórmate sobre el tipo de cambio que apliquen varias instituciones: puede haber diferencias importantes.
- Acude a establecimientos autorizados o reconocidos.
- Evita los “jaladores”: podrían darte billetes falsos o una cantidad menor al valor real de la moneda.
- Procura no llevar cantidades excesivas de efectivo.
- Recuerda llevar contigo una identificación personal, pues podrían solicitártela.

## TÍTULO DE CRÉDITO

Son los documentos que incorporan un derecho literal y autónomo, cuyo ejercicio o transferencia es imposible independientemente del título. Los títulos de crédito tienen la calidad de bienes muebles.

En el título de crédito la literalidad se refiere a que se encuentra incorporado un derecho de cobrar una suma de dinero, el cual se rige por lo que el documento diga a tenor de lo escrito.

La autonomía representa que el derecho incorporado en el título de crédito es independiente de la causa que le dio origen.

## TRANSACCIÓN INUSUAL

Para propósitos de cumplimiento de la normativa relacionada con el lavado de dinero u otros activos, se entiende que transacción inusual es aquella operación cuya cuantía, frecuencia, monto o características no guardan relación con el perfil del cliente .

Las personas obligadas a que se refiere la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, a través del oficial de cumplimiento, deberán examinar las transacciones inusuales para determinar si las mismas tienen carácter de sospechosas, y abrirán expedientes, que podrán constar en documentos, medios magnéticos, o cualquier otro dispositivo electrónico, asignándoles números que servirán de identificación para trámites posteriores.

## TRANSACCIÓN SOSPECHOSA

Para propósitos de cumplimiento de la normativa relacionada con el lavado de dinero u otros activos, se entiende que transacción sospechosa es aquella transacción inusual debidamente examinada y documentada por la persona obligada, que por no tener un fundamento económico o legal evidente, podría constituir un ilícito penal.

Las personas obligadas a que se refiera la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, a través del oficial de cumplimiento, deberán comunicar a la Superintendencia de Bancos, a través de la IVE, las transacciones que detecten como sospechosas.

## TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

Implica cualquier transferencia de fondos que se realiza desde una cuenta de depósitos o de inversiones a otra por medios electrónicos, sin ningún intercambio de dinero en efectivo.

### Usos:

- Depósito de salarios en cuentas de nómina.
- Pago de servicios.
- Pagos a terceros.

## Beneficios:

- Disminuye los riesgos que implica el uso de efectivo o cheque.
- Ahorro de tiempo.
- Simplificación en los procesos de pago.

## Requisitos para usar el sistema:

- Tanto quien envía los fondos como quien los recibe, debe tener una cuenta de depósitos.
- Cuando se trata de una transferencia entre distintos bancos, la cuenta de quien recibe es indispensable.

## Recomendaciones

- Nunca utilices computadoras públicas o que no cuenten con los programas de seguridad adecuados.
- Conserva tus comprobantes para tener control y poder realizar reclamaciones en caso de cobros indebidos.
- Si requieres de mayor información o necesitas asesoría, acude a las oficinas de la institución bancaria donde tienes registradas tus cuentas de depósitos.

## USUARIO

### U

Es la persona que contrata, utiliza o –por cualquier otra causa– tiene algún derecho frente a cualquier institución financiera, como resultado de la operación o servicio prestado.

Se podría decir que hay dos tipos de usuarios:

- **Directos:** son quienes tienen contratado cualquier tipo de producto o servicio con una institución financiera.
- **Indirectos:** no tienen contrato con una institución financiera pero entran en contacto con ésta al recibir un cheque que tienen que

cobrar o al ser beneficiarios de algún seguro, etc.

Al celebrar un contrato con una institución financiera, los usuarios adquieren derechos y obligaciones que hay que conocer.

## Recomendaciones

- Antes de firmar cualquier contrato, debes conocer plenamente tus derechos y obligaciones como usuario ante la institución financiera.
- No olvides que debes recabar información para tomar la mejor decisión.
- Guarda tus contratos, estados de cuenta, notas de débito y crédito y vouchers.
- Si tienes alguna duda sobre el cumplimiento del contrato celebrado con una institución financiera, acude en primera instancia a consultar tu duda a una unidad de atención al público de dicha institución.
- Si la citada unidad no te da una respuesta satisfactoria, puedes acudir a la Oficina de Atención a Usuarios de la Superintendencia de Bancos para la asesoría respectiva. Si el caso lo amerita puedes formalizar tu consulta con un escrito dirigido al Superintendente de Bancos para el trámite correspondiente.

## VALOR ASEGURABLE

### V

Es la evaluación que se hace de los bienes por asegurar.

## VALOR ASEGURADO

Es el valor de los bienes que consta en la póliza de seguro.

## VALOR COMERCIAL

De acuerdo con la aseguradora con la que se contrata un seguro, es el valor del objeto asegurado.



## Para determinar este valor, existen:

- Los avalúos comerciales.
- Guías usadas en cada aseguradora.

## VALORES GARANTIZADOS EN SEGURO DE VIDA

Son derechos a favor de las personas que han adquirido un seguro de vida, los cuales se ejercitan cuando no se puede continuar con el pago de las primas.

Se puede optar por los valores siguientes:

- **Rescate:** el asegurado recibe un porcentaje de la reserva de su póliza y con esto se cancela el seguro de forma automática.
- **Seguro saldado:** se suspende el pago de primas y el seguro continúa en vigor hasta el final del plazo contratado originalmente, pero con una suma asegurada menor.
- **Seguro prorrogado:** se suspende el pago de primas y el seguro continúa en vigor por la misma suma asegurada pero por un período inferior al contratado.

Nota: El seguro de vida temporal no concede valores garantizados.

## VOUCHER

Es el comprobante que extienden los establecimientos comerciales a los tarjeta habientes en el momento que realizan compras con tarjeta.

### En el caso de:

- **Tarjeta de crédito:** el voucher representa un vale que obliga al tarjetahabiente a cubrir un pago a la institución financiera que le otorgó la tarjeta.
- **Tarjeta de débito:** el voucher representa una constancia de la operación realizada con dinero

propio, mismo que el banco descontará del saldo de su cuenta.

### Beneficios:

- El establecimiento comercial tiene evidencia para exigir al emisor el pago de los consumos hechos por el cliente.
- Permite al cliente verificar en su estado de cuenta que el cobro sea correcto.
- Establece la obligación del tarjetahabiente de abonar determinada cantidad a la institución financiera con la que celebró el contrato.
- Proporciona seguridad a las partes que celebran el contrato comercial.

## Recomendaciones

- Al realizar un pago con tarjeta, nunca la pierdas de vista, y exige copia del comprobante.
- Si pagas con tarjeta de débito, no olvides descontar el importe del voucher del saldo de tu cuenta.
- Guarda la copia de los vouchers por un tiempo razonable, para cualquier aclaración futura.
- En tu estado de cuenta, revisa detenidamente los cargos hechos a tus tarjetas y compáralos con los que reflejan tus vouchers.
- En caso de duda sobre algún cargo hecho a tu tarjeta acude o llama inmediatamente a la institución financiera que maneja tu cuenta. Recuerda tener siempre a la mano tus comprobantes.
- En caso de obtener una respuesta insatisfactoria acude a la Oficina de Atención a Usuarios de la Superintendencia de Bancos con el fin de recibir el apoyo adecuado.

# Para saber más...



**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**

# ¿Cómo anda tu salud financiera?

## Detecta a tiempo si hay problemas

Con el bolsillo ocurre lo mismo que con nuestra salud. Si no sentimos dolor o molestia, no acudimos al médico. No tenemos una cultura de la prevención; sin embargo, los chequeos periódicos resultan importantes para detectar a tiempo posibles problemas de salud que, de acentuarse, podrían convertirse en un verdadero riesgo a mediano y largo plazo. Actuamos cuando los síntomas de la enfermedad evidencian un estado avanzado, y remediarla es ya imposible o, en el mejor de los casos, nos deja secuelas permanentes de larga, costosa y dolorosa recuperación.

Ese estado de shock al que se llega en la salud física es similar al que muchos sentimos en nuestras finanzas personales si no aplicamos filtros de sanidad periódicos al manejo de nuestras cuentas. Situación que se agrava cuando tenemos pequeños indicios que, lejos de atender, ignoramos.

Para cerciorarnos de nuestra salud física, es necesario realizarnos un chequeo con cierta periodicidad (generalmente anual). Esta práctica

nos ayuda a detectar a tiempo cualquier alteración en el funcionamiento de nuestro organismo. Sentirse o verse bien, en términos generales, no basta para que estemos 100% seguros de que estamos sanos. Aunque el chequeo se realiza de acuerdo a exámenes según la edad y sexo, para todos aplican los siguientes: biometría de sangre (colesterol, triglicéridos, diabetes, etcétera), electrocardiograma y radiografía del tórax.

En el caso de nuestras finanzas, los análisis o filtros que deben pasar unas finanzas sanas son:

### Filtro uno: Capacidad de generar liquidez.

Si bien el primer filtro que deben pasar unas finanzas personales sanas es que los ingresos deben ser igual a los gastos, no es suficiente con cumplirlo para afirmar que gozamos de plena salud.

Si literalmente nuestros ingresos son iguales a nuestros gastos (mes a mes) y llegamos a la quincena sin un quetzal en la bolsa, no estamos haciendo bien nuestra tarea.

#### 1. Mete en cintura los gastos hormiga.

Realmente no nos imaginamos el “boquete” que puede generarle a nuestro presupuesto, gastar con gran facilidad, monedas en propinas y gastos que consideramos menores.

#### 2. Usa adecuadamente las tarjetas de crédito.

Es muy fácil gastar cuando sabemos que llevamos medios de pago y no acostumbramos a llevar un control y presupuesto de los gastos que podemos o no hacer. Evitemos las tentaciones.

#### 3. Ve al mercado después de haber comido.

Ir a comprar al mercado con hambre puede significar que tus compras se incrementen sustancialmente porque todo se antoja.

#### 4. Lleva tu almuerzo a la oficina dos o tres veces a la semana.

Además, disminuyamos la frecuencia con que salimos con la familia a restaurantes los fines de semana.

Hagamos un presupuesto en el que anotemos nuestros ingresos (sueldo, intereses de inversiones financieras, ganancias de negocio propio, etcétera) y nuestros gastos, incluyendo los más insignificantes.

**Tip:** Si no cuentas con un flujo de efectivo suficiente para construir un patrimonio (ahorro, inversiones, compra de activos como los bienes raíces, etcétera) aplica un plan permanente de reducción de gastos sin que ello implique sacrificar tu estilo de vida. Por ejemplo, si todos los días comes en restaurantes, baja la frecuencia a dos veces a la semana y el resto lleva comida preparada en casa a la oficina. Así tendrás liquidez para emprender proyectos patrimoniales. Solo así tendrás la liquidez que necesitas para ahorrar, invertir y construir un patrimonio.

### **Filtro dos: Deudas, monto y calidad.**

El siguiente filtro es “medir” nuestro nivel de endeudamiento. Contratar créditos es una herramienta útil para construir un patrimonio, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones: lo que destinamos al pago de nuestra deuda no debe ser mayor al 30% del ingreso neto mensual; las deudas se derivan, principalmente, de la creación de patrimonio (casa, automóvil, educación, negocio); elegimos con cuidado los créditos en términos de costo y plazo para no generar a nuestras finanzas personales cuellos de botella; contratamos

preferentemente créditos a tasa razonable y en quetzales, estas variables aportan certidumbre a nuestras decisiones financieras de mediano y largo plazo; manejamos la tarjeta de crédito solo como medio de pago, obteniendo con ello beneficios como financiamiento sin pago de intereses, compras en línea, y la conformación de un historial crediticio que nos puede abrir la puerta para obtener créditos más importantes: casa y automóvil; pagamos todas nuestras deudas en tiempo y forma, con lo que no tenemos que pagar aun más por los financiamientos adquiridos.

**Tip:** Si al hacer el filtro resulta que estás en un nivel de sobreendeudamiento, actúa rápido. Consolida y re estructura deudas.

Antes de contratar un crédito, consulta las diversas opciones que te ofrece el mercado bancario, lo que te ayudará a tomar la decisión de contratarlo o no.

### **Filtro tres: Tener un fondo para imprevistos.**

Este fondo debe ser el equivalente al menos a tres meses del sueldo, seis sería lo ideal. Este fondo resulta de gran utilidad en caso de desempleo, una enfermedad costosa, una boda, etcétera.

**Tip:** El dinero destinado a este fin debe estar invertido en instrumentos financieros altamente líquidos y seguros. Por ejemplo, depósitos de ahorro o depósitos a plazo a uno o tres meses.

### **5. Programa los gastos “fuertes”.**

Los gastos más importantes deben programarse en el presupuesto de acuerdo al flujo de ingresos. En caso de ser urgentes, convendría utilizar el fondo de emergencia que hemos construido con nuestros ahorros.

**6. No abuses de las compras.** Las ofertas a meses sin intereses y más aún de las compras a mensualidades fijas que implican un costo financiero. Antes de tomar una obligación económica hay que verificar que podemos asumirla sin afectar la salud financiera de nuestro bolsillo.

**7. Reestructura deudas.** Hay que aprovechar las “facilidades” que la banca ofrece a sus clientes para negociar sus créditos, reestructurándolos en términos de plazo y tasa de interés.



## **Filtro cuatro: Invierte.**

La fase del ahorro termina cuando se logra acumular un monto razonable (alrededor de Q10 mil quetzales) para invertir. La diferencia entre el ahorro y la inversión es que en la segunda opción el dinero se convierte en nuestro mejor aliado para generar e incrementar nuestro patrimonio.

**Tip:** Conviene invertir en instrumentos cuyo rendimiento promedio sea mayor a la tasa de inflación. Es decir, si la previsión del Banco de Guatemala es que para un período determinado la inflación se ubique en 4%, por ejemplo, conveniente será buscar rendimientos superiores. Otra muy buena opción es abonar la cantidad que se pueda (desde Q100 quetzales mensuales) a nuestra cuenta de ahorro voluntario. Es rentable, segura y podemos utilizar el dinero en caso necesario.

## **Filtro cinco: El futuro está cubierto.**

Aquí entran en consideración varios e importantes aspectos de nuestra vida. Por ejemplo, si somos casados y tenemos hijos, contar con seguros de vida, seguro de gastos médicos y seguro de vida con fines educacionales, adquieren especial relevancia.

También es recomendable contar con un seguro de casa y otro de automóvil, esto es con el fin de proteger nuestro patrimonio. Otros seguros que conviene tener presente o al menos considerar su contratación son: seguro de desempleo (más cuando el fondo que hemos formado para imprevistos es muy pequeño o inexistente), y el seguro de saldos deudores.

Otra previsión básica para nuestro futuro es ahorrar. Diversos estudios revelan que el monto de una pensión, para quienes dispongan de ella, es insuficiente para que, al momento del retiro, una persona mantenga el mismo nivel de vida que llevaba cuando estaba activa.

**Tip:** Hacer aportaciones periódicamente a tus cuentas de depósitos e incrementar tus inversiones cuando tu presupuesto lo permita.

## **¿Finanzas sanas?**

Si pasamos todos los filtros no tenemos problema alguno y podemos decir que nuestra salud financiera personal o familiar es realmente sana. Si no es así, apliquémonos a corregir los puntos débiles.

## **Salud financiera por cumplimiento de metas.**

Otra forma de evaluar la salud financiera de nuestras finanzas es de acuerdo con el cumplimiento de metas u objetivos financieros que nos hemos planteado.

Éstas van muy ligadas a la edad, sexo y estado civil. Por ejemplo, en el segmento de 25 a 30 años, quizá la prioridad sea comprar nuestro primer auto, porque nuestros esfuerzos deben ir encaminados a lograr este objetivo. Si lo teníamos así planeado y no lo logramos, es el mejor indicativo de que algo no está funcionando bien en nuestras finanzas personales.

Lo mismo ocurre con la compra de una casa, objetivo que generalmente nos planteamos alcanzar alrededor de los 30 a 40 años.

Si tenemos metas, por pequeñas (vacaciones anuales en la playa) o grandes que sean (comprar una casa), debemos cumplirlas a través de una correcta administración del dinero y la disciplina, apoyados en un plan de ahorro. La liquidez que podamos generar será básica para lograr metas o la libertad financiera.

**Tip:** Entre más temprano nos propongamos metas de corto, mediano y largo plazo (la gente puede ahorrar para su retiro desde que inicia su vida laboral), menor será el porcentaje de nuestro ingreso mensual que se deba canalizar al logro de nuestro fines.

## Sugerencias para unas finanzas personales sanas



### 1. Haz un presupuesto

Saber con cuánto cuentas y lo que puedes hacer con tu dinero es la piedra angular para llevar una buena administración y conseguir metas financieras a lo largo de la vida.



### 2. Ahorra

Al menos el 10% de tu ingreso mensual neto (después de impuestos).



### 3. No te endeudes

Evita incurrir en un nivel de deuda superior al 30% de tu ingreso neto. La suma de lo que debes pagar al mes por concepto de hipoteca, automóvil y tarjeta de crédito no debe rebasar este porcentaje.



### 4. Diversifica las inversiones

No hay que utilizar una sola opción, la diversificación reduce riesgos.



### 5. Multiplica fuentes de ingreso

Tu nivel de vida se verá menos minado en caso de perder una de ellas.



### 6. Compara

Compara el costo de financiamientos que deseas contratar. Hay que buscar la mejor opción en términos de plazo y costo.



### 7. No abuses de la tarjeta de crédito

Utiliza una tarjeta de crédito como medio de pago. La tarjeta de crédito no es una extensión de tu ingreso y el costo del financiamiento es superior a otras opciones de crédito. Si se utiliza de manera inteligente, se puede obtener varios beneficios.



### 8. No te atrases

En el pago de deudas ni cobertura de seguros. Una manera de ahorrar y mantener en equilibrio tus finanzas es pagar a tiempo. Así evitas el pago de intereses moratorios, por pago tardío y por cobranzas, entre muchos otros.



### 9. Consume inteligentemente

Haz una lista de compras y gasta sólo en lo que necesitas, además, hay que comparar calidad y precio.



### 10. Enseña a tu hijo a ahorrar

Inculca en los niños el hábito del ahorro. Invita a tu familia a elaborar juntos el presupuesto familiar.

# ¡Toma el control!



Un presupuesto te permite saber de dónde viene y a dónde va tu dinero.

En una sociedad donde los recursos son limitados y las necesidades ilimitadas, la única forma de administrar mejor lo que se tiene es contar con un presupuesto.

Como institución fundamental de la sociedad, la familia necesita de esa guía que le ayude a visualizar cómo distribuye su ingreso, en qué gasta más y en qué rubros puede ahorrar. Es una herramienta útil que dará a tu familia una perspectiva amplia de lo que tiene, quiere y puede alcanzar y le ayudará a hacer un plan realista para lograrlo.

Busca el momento oportuno para platicar en familia acerca de la forma en que manejan su dinero; si bien es complicado y a veces puede provocar conflictos, es importante hablarlo, llegar a acuerdos.

<p><b>MES:</b>  <b>Ingresos fijos</b>                      Ejemplos:                      sueldo                      +                      pensión</p>	<p><b>Gastos fijos</b>                      Ejemplos:                      comida, vivienda,                      luz, agua, educación,                      teléfono, transporte,                      gas. +</p>
<p><b>Ingreso variable</b>                      Ejemplos:                      +                      comisiones                      bonos, ventas.</p>	<p><b>Gastos ocasionales:</b>                      Ejemplos:                      pago deudas, médico,                      vestido, imprevistos,                      recreación. +</p>
<p>Ingreso total                      Q. _____</p>	<p>Gasto total                      Q. _____</p>

## Un presupuesto familiar paso a paso:

**1. Saquen pluma y papel.** Pueden empezar anotando todos los ingresos y gastos de cada integrante de la familia en el último mes.

**2. Clasifiquen sus gastos en dos grandes categorías:**

a. **Gastos fijos:** son gastos que mes con mes deben pagar y es imposible escaparse de ellos. Ej. Alimentación, transporte (pasajes, gasolina), servicios (electricidad, agua, etc.), renta, deudas (crédito hipotecario), educación y salud.

b. **Gastos extra /ocasionales:** varían de acuerdo a los gustos y preferencias de cada familia: entretenimiento (cine), vacaciones, regalos de cumpleaños, etc.

**3. Elijan el período que aplicará a su presupuesto:** ¿Semanal, quincenal, mensual o anual?

Lo más conveniente es que su presupuesto gire en torno a la(s) fecha(s) de pago laboral y/o fecha(s) de recepción de ingresos, lo que les dará la seguridad de pagar las cuentas a tiempo.

Una vez que deciden el período, transformen todos los gastos que anotaron en el paso 1 al período elegido. Por ejemplo, si mensualmente gastan Q1,000.00 en transporte y su presupuesto es quincenal, registren: Q500.00 quincenales en transporte.

**4. Identifiquen sus ingresos.** Trabajen con la parte de ingresos (salarios, intereses, etc.) que anotaron en el paso 1. Asegúrense de que todos los ingresos correspondan con el período que se eligió en el paso 3. Si no es así, transformen como se hizo con la parte de gastos. Si en su trabajo no reciben la misma cantidad cada fecha de pago, saquen un estimado de lo que recibirán.

Es importante no incluir ingresos variables como reembolso de impuestos, comisiones,

ventas, puesto que no son ingresos seguros. Una vez que se obtienen se puede hacer un ajuste al presupuesto actual.

**5. Saquen la diferencia.** Sumen todos los ingresos para que tengan claro cuánto perciben regularmente y sumen por otro lado todos los gastos para que visualicen a dónde va ese dinero. Una vez que tienen esos dos grandes totales, a los ingresos resten los gastos.

Si su saldo es positivo quiere decir que están en posibilidad de ahorrar, o en su caso invertir.

Si su saldo es negativo tienen que emprender un plan para reducir gastos. Es importante priorizar los gastos para darle atención a lo más útil y necesario.

**6. Repitan mes a mes la misma dinámica** haciendo los ajustes necesarios y proponiéndose adquirir la disciplina de respetar el presupuesto.

**7. Planeen a futuro.** Hacer un plan a largo plazo les permitirá alcanzar grandes metas desde irse de vacaciones hasta dar el enganche para una casa y/o ahorrar una cantidad considerable para su retiro. Estos “gastos” deben ser contemplados en su presupuesto actual (quincenal, mensual...), siguiendo el plan hasta alcanzarlo.

Deben ser realistas y tener cuidado de no establecer metas imposibles de alcanzar.

Fijen períodos para alcanzar sus objetivos y recompensas cuando se consiga lo esperado.

**8. Los gastos imprevistos no tienen por qué ser un dolor de cabeza.** Prevénganlos y hagan un fondo para este tipo de emergencias.

Un presupuesto les mostrará:

- Sus hábitos de consumo.
- Los rubros donde pueden ahorrar.
- Su capacidad real de pago.



# Liquida ya tus deudas

...con el Acelerador de Pagos



En épocas de crisis es más difícil poder atender nuestros compromisos financieros. Se recomienda ubicar con claridad “dónde estamos”, de qué recursos disponemos y hacia dónde queremos llegar. Para esto resulta de gran ayuda la elaboración de un presupuesto personal y/o familiar.

Un presupuesto nos ayuda a organizarnos mejor. Elaborarlo es sencillo: consiste en definir qué ingresos y qué gastos tenemos en un determinado período (una semana, un mes, un año), y ubicar cuál es la diferencia o saldo disponible.

Para que el presupuesto funcione debemos tomar en cuenta cuánto tenemos como ingreso y a esto restar cuánto gastamos. En la parte de gastos se deben contemplar todos aquellos egresos personales y/o familiares: comida, vivienda, escuela, transporte, esparcimiento, luz, teléfono... y, por supuesto, agregar las deudas (personales, hipotecarias, tarjeta de crédito, automóvil, entre otras).

Hacer este ejercicio es de gran utilidad, ya que nos ayuda a visualizar cuál es nuestra situación y definir cómo podemos disponer de un mayor saldo.

En la parte de gastos o egresos, al momento de tratar el tema de las deudas, con frecuencia surge la pregunta ¿Cómo debo liquidar mis deudas de la mejor manera? Elabora un Programa de Eliminación de Deudas. Nosotros te decimos cómo...

## PASO 1

### DESARROLLA UN ACELERADOR DE PAGOS

Para desarrollar un Acelerador de Pagos, primero, necesitas apartar o separar un 10% de tu ingreso neto, ¿No puedes? Revisa tus gastos para ver dónde puedes ahorrar o reducir alguno de ellos.

#### Tips para obtenerlo:

1. Verifica los gastos que realizaste en los últimos 6 - 8 meses.
2. Lista cada gasto que pueda permitirte ahorros e intégralos en grandes categorías. Hazte las siguientes preguntas:
  - ¿A qué le dedicas más dinero?
  - ¿Gastas proporcionalmente conforme a lo que quieres en tu vida?
  - ¿Sabes cuánto gastas mensualmente por pago de intereses?
  - ¿Qué porcentaje de tu ingreso está comprometido con el pago de deudas?

Gastos	Importe
1. Educación	Q
2. Esparcimiento o recreación	Q
3. Mantenimiento del hogar	Q
4. Vehículo / transporte	Q
5. Familia	Q
6. Actividades cívicas y sociales	Q
7. Varios	Q
<b>Total</b>	Q

3. Revisa cada gasto y establece un plan de acción para ahorrar un poco en cada uno y reunir el diez por ciento de tu Acelerador de Pagos (AP):
  - Llevar almuerzo en lugar de comer en la calle te puede ahorrar Q500.00 mensuales.
  - Preparar comidas en casa, en lugar de ir a un restaurante el fin de semana, puede ahorrarte otros Q500.00.
  - Dejar de fumar te ahorrará...sólo tú sabes cuánto.



**PASO 2****ELABORA TU PROGRAMA DE ELIMINACIÓN DE DEUDAS**

1. Lista todas tus deudas.

Por cada deuda, realiza la siguiente operación:

$$\frac{\text{Saldo total del crédito}}{\text{Pago mensual o el mínimo obligatorio}} = \text{Tiempo en el que se liquida el adeudo}$$

Ordena y enumera tus deudas, poniendo en primer lugar la deuda que requiera el menor tiempo para pagarse (créditos en su etapa final de pago o de corto plazo).

- 1...
- 2...
- 3...

n. Deuda que requiera el mayor tiempo para pagarse (crédito de largo plazo, p. ej. la hipoteca de tu casa)

2. Cada mes cubre el pago mínimo de todas tus deudas como lo venías haciendo.

En el caso de la deuda No. 1, paga:

$$\text{El pago mínimo} + \text{El 10\% de tu ingreso neto}$$

3. Repite mes a mes hasta pagar totalmente tu deuda No. 1.

4. Continúa cubriendo el pago mínimo de cada deuda.

En el caso de la deuda No. 2, cubre:

$$\text{El pago mínimo} + \text{El 10\% de tu ingreso neto (Paso 1)} + \text{El pago mínimo que realizabas por tu deuda No. 1}$$

5. Repite mes a mes hasta pagar totalmente tu deuda No. 2.

6. Continúa cubriendo el pago mínimo de cada deuda.

Excepto en la deuda No. 3 a la que cubrirás:

$$\text{El pago mínimo} + \text{El 10\% de tu ingreso neto (Paso 1)} + \text{El pago mínimo que realizabas por tus deudas No. 1 y 2}$$

7. Repite mes a mes hasta pagar totalmente tu deuda No. 3 y continúa con las siguientes.

8. Una vez cubiertas todas tus deudas, continúa ahorrando el 10% de tu ingreso bruto y convierte tu Acelerador de Pagos en un Acelerador de Ahorro.



# ¿Qué hacer con tu vida?

La juventud es la etapa de la vida en la cual las personas toman decisiones financieras de suma importancia para su futuro, y la planeación se vuelve un concepto imprescindible para forjar un futuro estable y alcanzar las metas. Es en esta etapa cuando se decide, en gran medida, el rumbo que tomará la vida de cada persona. Los jóvenes, entre los 20 y 30 años, generalmente se inclinan por disfrutar plenamente la vida pues -si es que no han formado una familia- sus responsabilidades aún son pocas.

Sin embargo, es en esta etapa donde hay que construir los cimientos sobre los cuales edificar el futuro que se desea... y muchos jóvenes, precisamente por estar concentrados en gozar al máximo su edad, no son conscientes de esto y pierden de vista la necesidad de informarse, elegir e interactuar dentro de un abanico de posibilidades, entre las cuales están las siguientes:

- Iniciar un negocio propio.
- Estudiar un posgrado o maestría.
- Comenzar la vida laboral.
- Contraer matrimonio y formar una familia, etc.

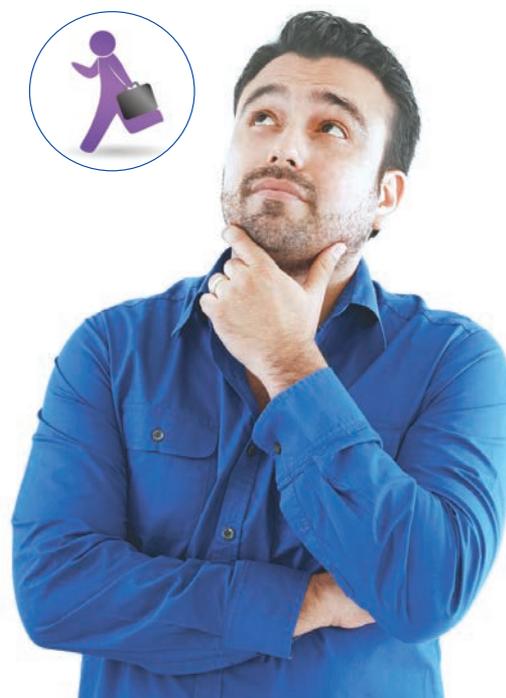
Sin duda, Guatemala es un país joven y de jóvenes, por lo que cada día se incrementa más el apoyo dirigido a este sector de la población.

## Iniciar un negocio propio

### Pasos para la Inscripción de una Empresa en forma de Sociedad

Si la inquietud es formar una empresa en forma de sociedad, es común constituir una sociedad anónima, para lo cual tendría que tenerse presente:

1. Presentar en el Registro Mercantil el formulario de inscripción de empresa con firma del representante legal autenticada por un notario.
2. Presentar fotocopia del nombramiento del representante legal vigente.
3. Presentar fotocopia de patente de sociedad.
4. Solicitar orden de pago y cancelar en el banco la cantidad de Q100.00.
5. Solicitar la patente de comercio un día después de presentada la documentación.
6. Tramitar las inscripciones que correspondan en el IGSS y en la SAT.



## Pasos para la Inscripción de una Empresa Individual

1. Presentar en el Registro Mercantil el formulario de inscripción de comerciante individual y de empresa con firma del propietario autenticada por un notario.
2. Presentar certificación contable del patrimonio, firmada y sellada por un contador.
3. Presentar cédula de vecindad original o DPI. Solicitar orden de pago y cancelar Q100.00

por la empresa y Q75.00 por la inscripción de comerciante.

4. Si la propiedad de la empresa es de más de una persona, presentar un formulario de cada copropietario.
5. Tramitar la inscripción en la SAT y si procede, en el IGSS.

A continuación se presentan instituciones y programas que te facilitan información para el manejo de un negocio.

INSTITUCIÓN	PROGRAMAS	CONSISTE EN
La Cámara de Industria de Guatemala, CIG; el Ministerio de Economía a través del Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, VIMIPYME; el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad, INTECAP; y el Programa Promoción de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa en Guatemala, GTZ/PROMOCAP, han unido esfuerzos para poner a disposición la Caja de Herramientas Guatemalteca, que tiene por misión, ser un portal de Internet Guatemalteco para el fortalecimiento de la competitividad de la MIPYME que ofrece instrumentos prácticos y herramientas accesibles, de bajo costo, concentradas en un sitio y estructuradas para su mejor uso, que facilitan la gestión de las empresas, y satisface las necesidades de información y asesoría técnica más frecuentes de los empresarios de la Micro, Pequeña y Mediana empresa.  Sitio web: <a href="http://www.infomipyme.com/Main.ASP?T">www.infomipyme.com/Main.ASP?T</a>  En este sitio también puedes encontrar información sobre capacitaciones relacionadas con la MIPYME.	¿Cómo iniciar mi empresa?	Describe los primeros pasos, características emprendedoras, diseño de la misión y visión, cómo elaborar un plan de negocios, financiamiento, clasificación de empresas, inscripción paso a paso, experiencias, mujer emprendedora, y e-commerce.
	¿Cómo administrar mi empresa?	Desarrolla la administración y finanzas, planeación, organización, dirección, control, cese de actividades, producción, responsabilidad social empresarial -RSE-
	¿Cómo mejorar las ventas?	Contiene herramientas, investigaciones y tips para incrementar sus ventas, relacionados con el producto, atención al cliente, plan de mercadeo, utilizando internet.
	¿Cómo exportar?	Contiene información sobre los pasos para exportar desde Guatemala, cómo elaborar un plan de negocios de exportación, estadísticas de exportación, transporte internacional, eventos internacionales, opciones de búsqueda de compradores, etc.
	¿Cómo importar?	Se puede encontrar un panorama general en los procesos de importación; así como una serie de fuentes de consulta, en las cuales el usuario podrá encontrar mayores detalles de temas relacionados a la importación.
	Comercio internacional	Información relevante de los temas relacionados con los beneficios y oportunidades de negocios, contactos comerciales, productos demandados, tratados regionales y bilaterales suscritos a la fecha, orientados a las MIPYMEs.



## Estudiar un posgrado

Continuar con la educación académica es proyectar una inversión a largo plazo; sin embargo, la educación privada es costosa. Evaluar la posibilidad de estudiar una maestría o posgrado, un curso de idiomas, una actualización

o iniciar tu carrera universitaria, podría acercar al joven a nuevas realidades laborales, y es posible obtenerlas mediante becas o financiamientos. La oferta de apoyos es amplia, veamos algunas de ellas:

OPCIONES DE APOYO		
Quién ofrece el apoyo	Consiste en:	Principales requisitos:
SEGEPLAN Sitio web: <a href="http://www.segeplan.gob.gt">www.segeplan.gob.gt</a>	Una base de datos para becas, que facilita el proceso de aplicación. Asimismo SEGEPLAN administra el programa y busca nuevos patrocinadores asociados para otorgar becas internacionales.	Diversos de conformidad con los diferentes patrocinadores, para informarte puedes ingresar al portal de beca al sitio web: <a href="http://becas.segeplan.gob.gt">http://becas.segeplan.gob.gt</a>
Banco de Guatemala. Sitio web: <a href="http://www.banguat.gob.gt">www.banguat.gob.gt</a>	Programa de Estudios Superiores en Banca Central.	Ser profesional graduado o estudiante universitario con pensum cerrado, suscribir el contrato respectivo, entre otros.
Universidad de San Carlos de Guatemala. Sitio web: <a href="http://www.usac.edu.gt">www.usac.edu.gt</a>	Programas de Becas-Préstamo.	Para primer ingreso, entre otros, ser menor de 22 años, para reingreso no ser mayor de 26 años, en ambos casos presentar la documentación especificada en el portal.
Universidad Rafael Landívar Sitio web: <a href="http://www.url.edu.gt">www.url.edu.gt</a>	Programa de Becas.	Cumplir con los requisitos descritos en el portal.
Universidad del Istmo Sitio web: <a href="http://www.unis.edu.gt">www.unis.edu.gt</a>	Programa de Asistencia Económica.	Entre otros, mantener un promedio de 85 puntos en el primer semestre y de 90 a partir del segundo semestre.
Embajadas de otros países con representación en Guatemala.	Programa de Becas.	Cumplir con los requisitos aplicables en cada caso. Consultar los sitios web de cada embajada.

## Comenzar la vida laboral

Para los jóvenes que ya están por terminar sus estudios, o ya terminaron y que optan por buscar su primer empleo formal, les sugerimos tomar en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Preparar un buen Curriculum Vitae (CV): éste debe estar muy bien redactado y revisado, con buena ortografía y lenguaje claro y sencillo. Si el joven desempeñó algún trabajo informal o de verano también hay que incluirlo; asimismo, el trabajo de servicio social y prácticas profesionales.
- Comunicar a la red de contactos: (familiares, amigos, conocidos, etc.) que se está buscando trabajo pues muchas veces esto funciona muy bien si se especifica el tipo de trabajo que se busca y se distribuye el CV.
- Consultar regularmente las Bolsas de Trabajo y Servicios de Empleo de las propias universidades, fundaciones, ONG's, oficinas de gobierno, Ministerio de Trabajo, etc.
- Investigar sobre Consultoras de Personal Temporal: estas consultoras se especializan en buscar personal de ciertos perfiles que realice tareas de manera temporal: representan una buena alternativa para acceder a una empresa de calidad.
- Tener cuidado con los Avisos de Ocasión: No todos los empleos que se anuncian en los periódicos son serios, y hoy en día hay muchos anuncios que constituyen un engaño y pérdida de tiempo para el joven.

## Contraer Matrimonio

Más allá de su significado emocional y afectivo, el matrimonio implica formar una sociedad en la cual habría que analizar minuciosamente la relación costo-beneficio y las responsabilidades y obligaciones que adquieren ambas partes. Sin embargo, las estadísticas actuales sobre los índices de divorcios entre matrimonios jóvenes reflejan que lo anterior es lo menos que se hace al tomar la decisión.

Decidirse por esta opción debe implicar un cierto nivel de madurez y responsabilidad en los jóvenes, lo cual abarca:

- a. Estar conscientes del paso que representa el matrimonio, y que la vida matrimonial se compone de varias etapas, algunas de las cuales representarán un reto para ambos.
- b. Saber lo que implica desarrollar una familia.
- c. Contar con los recursos económicos, tanto para la boda como para el arranque de la vida conyugal: celebración civil, ceremonia religiosa, festejo y la luna de miel, etc.

Además, están los gastos de montar el nuevo hogar:

- Compra de casa o renta de la misma.
- Equipamiento.
- Gastos de alimentación, vestuario, salud, educación, etc.



# ¿Cómo puedes protegerte ante los riesgos?

Un riesgo es la posibilidad que sufras una pérdida o un daño. Existen muchos tipos de riesgos a los que estás expuesto, por ejemplo:

En tu persona a:

- **Enfermedades.**
- **Fallecimiento.**

En tus bienes tales como:

- **Casa o negocio:** incendios, terremotos, inundaciones y robo.
- **Vehículo:** accidentes y vuelcos.

Una de las opciones que tienes para prevenir el impacto económico, en caso que ocurran los riesgos a que está expuesta tu persona, tu familia y tus bienes, es el seguro.

## ¿PARA QUÉ SIRVE EL SEGURO?

El seguro sirve para darte tranquilidad, ya que en caso ocurra el riesgo que cubre tu seguro, la aseguradora está obligada, conforme a las condiciones convenidas en el contrato de seguro (conocido como póliza), a cubrir el monto que corresponda por la pérdida o el daño sufrido.

Un seguro te ayuda a superar las consecuencias de un daño que puedas sufrir, ya que disminuye el impacto en tu economía, puesto que si quisieras cubrirlo por cuenta propia necesitarías contar con un ahorro significativo, si comparas con el valor del daño con el importe de la prima (precio) del seguro que tendrías que pagar y, además, podría ser que la cantidad ahorrada no fuera suficiente para cubrir el valor del daño.

## ¿CÓMO FUNCIONA EL SEGURO?

El seguro funciona así, el asegurado o la persona que contrata un seguro, realiza el pago periódico de las primas o cuotas del seguro. Cuando ocurre un siniestro y, por lo tanto, se ocasiona un daño, el asegurado presenta el reclamo ante la aseguradora la que, conforme la póliza, realiza la valoración del daño (ajuste) y compensa el daño sufrido con el pago de la indemnización a la persona que contrató el seguro o al beneficiario que designó el asegurado.

## ¿QUÉ PUEDES ASEGURAR?

Dependiendo de los riesgos a que estás expuesto, puedes considerar contratar un seguro para tu:

- **Salud:** Existen diferentes planes de seguros que cubren, entre otros, gastos médicos, hospitalarios y de laboratorio, por enfermedades y accidentes.



- **Familia:** Cubren a las personas que dependen económicamente de ti, por ejemplo tu cónyuge o tus hijos.
- **Vehículo:** Las coberturas en este tipo de seguro son: 1) daños o robo del vehículo asegurado, 2) responsabilidad civil o daños a terceras personas o a sus bienes a causa de un accidente, 3) gastos médicos de los ocupantes del vehículo y 4) asistencia legal cuando ocurre un accidente; no obstante, la protección del seguro, la mejor recomendación es que manejes con precaución.
- **Casa:** Entre las coberturas que puedes contratar se tienen, entre otras, para el edificio, incendio y terremoto; y para el contenido como los muebles, en caso de incendio o robo.
- **Negocio:** Puedes cubrirlos por robos, incendios, etcétera. No importa el tamaño de tu negocio, lo importante es identificar a qué riesgos está expuesto para contratar las coberturas de seguro que protejan tu patrimonio.

Recuerda que las coberturas pueden variar entre las entidades aseguradoras. Consulta y elige la que más se adapte a tus necesidades.

### ¿QUÉ ASPECTOS SE DEBEN CONSIDERAR AL CONTRATAR UN SEGURO?

Al momento de contratar un seguro, es importante que tomes en cuenta los aspectos siguientes:

- Identifica los posibles riesgos a los que estás expuesto tú, tu familia y tu patrimonio.
- Verifica que la institución con la que deseas contratar el seguro esté debidamente autorizada para operar seguros y que los intermediarios estén registrados en la Superintendencia de Bancos. Esta verificación puedes realizarla visitando el sitio web: [www.sib.gob.gt](http://www.sib.gob.gt).
- Los precios de los seguros dependen de la suma asegurada (monto máximo que te pagaría la aseguradora en caso que ocurra el siniestro), la edad de la persona en el caso de seguros de vida y salud y los riesgos que desees cubrir (cobertura).

- Cuando llenes la solicitud de seguro es importante brindar información verídica y comprobable.
- Solicita que te entreguen tu póliza de seguro y léela completa, para conocer todas las condiciones como: exclusiones, el inicio y fin de la cobertura.
- Pregunta cualquier término o aspecto que no te quede claro.
- Verifica que la póliza de seguro está aprobada o registrada por la Superintendencia de Bancos. Al final de cada documento que conforma la póliza de seguro debe aparecer impreso el número y la fecha de la resolución de la Superintendencia de Bancos, en la que se aprobó u otorgó el registro correspondiente.

### RECOMENDACIONES SI YA TIENES UN SEGURO:

- Efectúa el pago de la prima conforme a lo pactado en la póliza de seguro, la falta de pago puede ocasionarte problemas al momento de realizar algún reclamo.
- Al presentar un reclamo, la aseguradora tendrá derecho a comprobar la información que presentas.
- Si la aseguradora te solicita la cotización de un servicio de taller o médico, recuerda que la presentación de la misma no implica que el gasto quede autorizado de inmediato, consulta las condiciones.
- Verifica presentar los reclamos, en el tiempo que indica la póliza.

En caso de fallecimiento de algún familiar y si consideras que puedes ser el beneficiario de algún seguro, puedes solicitar a la Superintendencia de Bancos que te informe si en las aseguradoras autorizadas para operar en el país apareces como beneficiario. Para el efecto debes adjuntar a tu solicitud, fotocopia de tu Documento Personal de Identificación -DPI- y de la persona fallecida, así como fotocopia del certificado de defunción correspondiente.



# ¡NO te involucres!

¡El lavado de  
dinero daña a  
Guatemala, a ti  
y a tu familia!



El lavado de dinero, también conocido como reciclaje de dinero, lavado de activos, blanqueo de capitales o legitimización de bienes, es un delito que consiste en simular o aparentar que el dinero obtenido en acciones ilegales (secuestro, extorsión, narcotráfico o cualquier delito) proviene de actividades legales, ocultando así el verdadero origen del dinero.

Este delito genera consecuencias negativas para los países ya que daña su imagen a nivel internacional, fomenta la corrupción y permite que la delincuencia perciba dinero de sus actos delictivos.

Las personas que se dedican a estas actividades ilegales, han encontrado distintas formas para utilizar a otras personas, para que comentan operaciones de lavado de dinero, a través de engaños, sobornos o amenazas; por ejemplo: simulando negocios, reclutando personas en colonias, empresas o universidades; utilizando cuentas bancarias de personas honestas, a quienes les pagan una comisión, para la recepción de dinero proveniente actividades ilegales. Aunque la persona sea honesta y desconozca el origen real de los fondos, se involucra en el delito al haber sido utilizado.

Uno de los mejores mecanismos para evitar ser utilizados, en operaciones de lavado de dinero, es adoptar medidas de prevención que permitan identificar plenamente a las personas con las que se realizan negocios o de quienes se reciba dinero, confirmando la identidad de éstos, su actividad comercial y cuando sea posible la procedencia real de los fondos.

Otro método de prevención es la identificación de señales de alerta, observar situaciones ordinarias que proporcionan por lo general beneficios económicos muy buenos; por ejemplo, la propuesta de negocios altamente rentables, préstamos en efectivo sin intereses, comisiones por la recepción de efectivo a cambio de cheques personales, el pago de viajes al extranjero a cambio de trasladar dinero en efectivo, el pago de propinas por efectuar el cobro de remesas o transferencias procedentes del extranjero o por el cobro de cheques emitidos al portador, provenientes de cuentas a nombre de personas extrañas.

Algunas recomendaciones para evitar ser víctima del proceso del lavado de dinero son las siguientes:

## Recomendaciones

- No prestes ni pierdas de vista tus documentos personales de identificación (Documento Personal de Identificación -DPI-, pasaporte, licencia de conducir, etc.).
- Utiliza tus cuentas bancarias para operaciones estrictamente personales.
- No autorices la recepción y/o el traslado de fondos en tus cuentas, cuyo origen y destino desconozcas.
- No registres firmas adicionales en tus cuentas bancarias de personas que desconozcas o te hayan ofrecido algún beneficio monetario a cambio de ello.
- Evita cobrar cheques emitidos al portador o a nombre de otras personas, emitidos de cuentas de personas que no conozcas.
- No participes en operaciones bancarias cuyo origen y destino de los fondos desconozcas.
- No aceptes trasladar dinero en efectivo de un lugar a otro, sin conocer el origen y destino real de los fondos.



# CÓMO FOMENTAR EL AHORRO EN TUS HIJOS

Está en tus manos  
ayudarles a adquirir  
este hábito.  
Seguro te lo  
agradecerán toda su  
vida.

Explica a tus niños que el ahorro es dinero que no se gasta en el momento y se guarda para usarlo en el futuro.

Enséñales a no gastar todos sus ahorros y a conservar una cantidad. El objetivo es que hagan del ahorro un hábito.

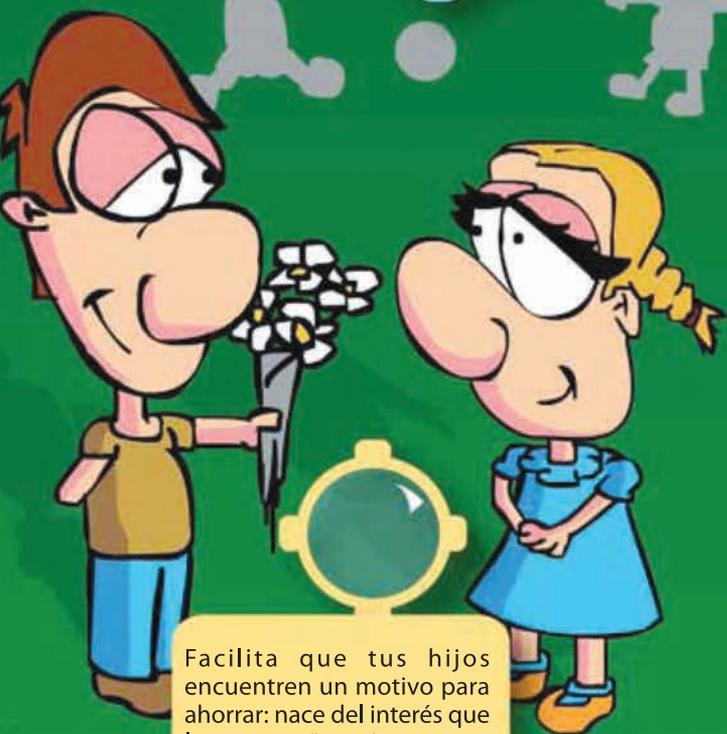
Organiza una actividad en la cual los pequeños elaboren su propia alcancía, le será más agradable.

Aprovecha dos factores de la infancia: ¡imaginación y creatividad!

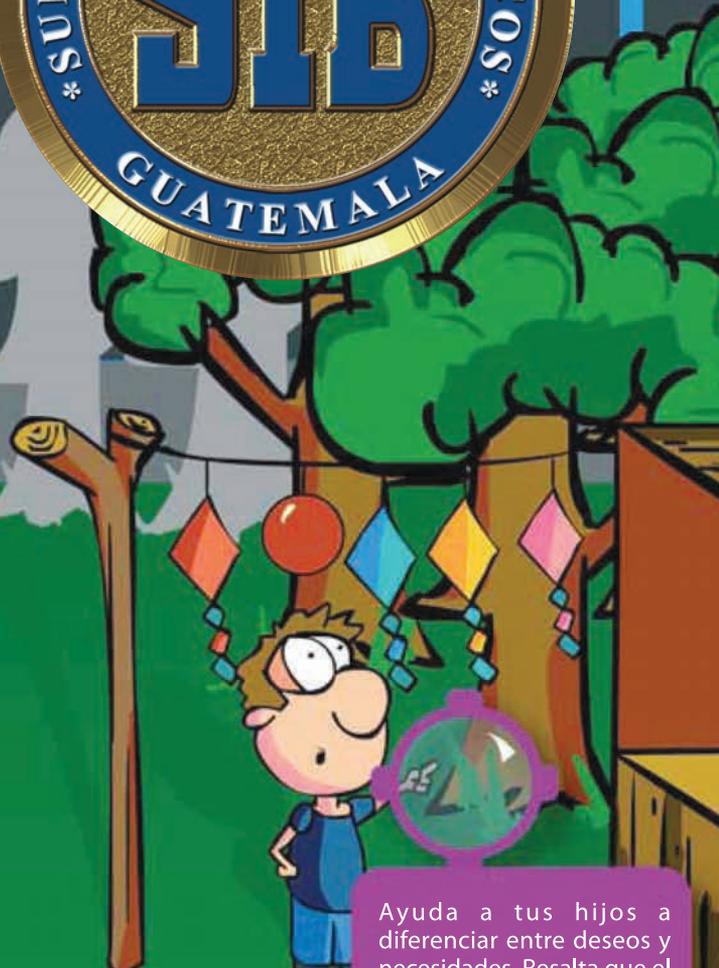
Pero sobre todo,  
ponles el **ejemplo**.



Explícales qué es una meta y la importancia que tiene: puedes utilizar la comparación de la meta deportiva para ilustrarla.



Facilita que tus hijos encuentren un motivo para ahorrar: nace del interés que los pequeños tienen por alcanzar algo.



Ayuda a tus hijos a diferenciar entre deseos y necesidades. Resalta que el camino para lograr sus deseos es el ahorro constante.



Pide a tus hijos establecer una meta personal de ahorro, que sea posible, a corto plazo y que puedan alcanzar por si solos. Es más fácil si la dibujan.









La Superintendencia de Bancos pone en tus manos esta edición del ABC De Educación Financiera, que constituye una herramienta que te ayudará a tomar mejores decisiones sobre el manejo de tus finanzas personales.

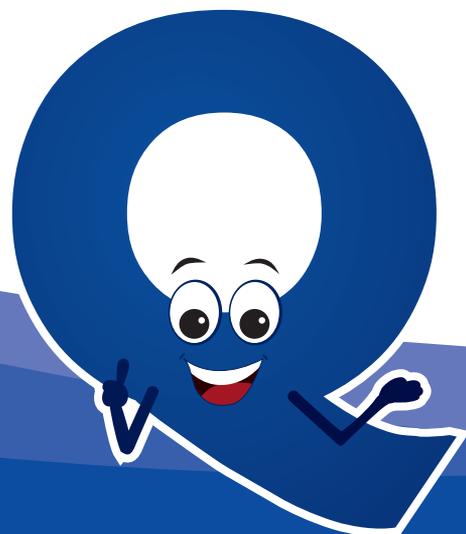
El ABC De Educación Financiera define y explica conceptos básicos que te ayudarán a moverte con seguridad en el mundo de las finanzas que enmarca nuestra vida cotidiana. Eso es así, porque desde las compras en el mercado y la ropa que usamos hasta la casa donde vivimos o hacerle frente a una emergencia, tiene que ver con el manejo monetario; por lo tanto, la Educación Financiera cobra vital importancia.

Cada decisión financiera conlleva un beneficio o un riesgo, cada decisión financiera traza el camino personal y familiar; por eso, es importante contar con toda la información posible antes de tomar esa decisión que te ayudará a formar un patrimonio... o representará una deuda o problema futuro.

En esta publicación, el ABC De Educación Financiera te brinda explicaciones y te hace recomendaciones específicas sobre temas como:

Presupuesto  
Ahorro  
Inversión  
Tarjeta de Crédito y Débito  
Seguros  
Remesas Familiares  
Transferencias Electrónicas

Como texto de consulta y referencia, el ABC De Educación Financiera será de utilidad para cuando tú y tu familia se encuentren frente a la oportunidad de tomar una decisión y obtener mayor provecho de su dinero.



## **SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**

### **Oficina Central**

9a. Av. 22-00 Zona 1, Guatemala, C.A.

PBX: (502) 2429-5000

Consultas: 1570

Correo electrónico: [info@sib.gob.gt](mailto:info@sib.gob.gt)

[www.sib.gob.gt](http://www.sib.gob.gt)